

## Significado y necesidad en el *Tractatus*

JUAN JOSÉ ACERO (Universidad de Granada)\*

Mi trabajo se ha extendido de los fundamentos de la lógica a la esencia del mundo

(*Notebooks 1914-1916*, 2-VIII-1916).

### RESUMEN

En este ensayo me ocupo de lo que a primera vista es una cuestión puramente técnica de la filosofía de la lógica y la teoría del significado del *Tractatus Logico-Philosophicus* por qué propugna Wittgenstein que las proposiciones tautológicas no dicen nada. A quienquiera que esté familiarizado con las exigencias de la teoría del significado, con los rudimentos de la actual semántica de mundos posibles y con el análisis de las nociones modales que en ella se efectúa esta doctrina wittgensteiniana habría de suscitarle algunas dudas. He resuelto, espero, las mías tras encontrar que los argumentos de Wittgenstein descansan en una premisa que no se halla explícitamente formulada en esa obra, pero que llegó a enunciar en sus escritos post-tractarianos. Justificar la necesidad de esa premisa y examinar diversas consecuencias suyas, mejor que evaluar una y otras, es mi objetivo.

### SIGNIFICADO: QUÉ, CUÁL Y CÓMO

Una perspectiva ampliamente extendida en esta segunda mitad del siglo XX sobre

---

\* Facultad de Filosofía y Letras. Dept. de Filosofía. Campus Universitario de Cartuja. E-18011 Granada.

la naturaleza del significado es la perspectiva que podríamos calificar de *informacional*. La idea nuclear de esta perspectiva es fácil de formular. Una proposición se usa fundamentalmente para transmitir una determinada información o contenido, información (o contenido) que es el significado de tal proposición. Naturalmente, esta escueta formulación debe ser el inicio de una exposición mucho más extensa. Hay, al menos, tres interrogantes que resolver, interrogantes cuyas respuestas son complementos obligados de esa idea nuclear. En primer lugar, es imprescindible compaginar la ecuación de significado e información con una teoría de la naturaleza de esta segunda. Se necesita, por lo tanto, saber qué es el contenido transmitido por una proposición, pero se necesita también, en segundo lugar, saber cuál es el contenido que se transmite específicamente en cada caso, por cada proposición. En tercer lugar, finalmente, y puesto que las proposiciones no significan la información que transmiten por gracia divina o por alguna forma de armonía preestablecida, resulta obligado preguntarse (y responder a la cuestión de) cómo es que una determinada proposición ha llegado a tener el significado que en realidad tiene. Por comodidad, me referiré a cada una de estas cuestiones hablando de la pregunta por el *qué*, la pregunta por el *cuál* y la pregunta por el *cómo*.

Durante la década de los setenta, buen número de autores destacados han combinado la perspectiva informacional con una teoría de los mundos posibles del contenido. Según esta teoría, el contenido de una proposición el *qué* es un conjunto de mundos posibles y la información vinculada a una proposición el *H cuál* es un determinado conjunto de mundos posibles (o con una función que asigna a cada mundo posible uno de los dos valores veritativos canónicos). Si se nos dice que la proposición 'Sataa lunta Helsingissa' divide (ahora) el conjunto de todos los mundos posibles en dos conjuntos disjuntos, el conjunto de todos aquellos mundos en los que (ahora) nieva en Helsinki y el conjunto de todos aquellos mundos posibles en los que (ahora) no nieva en Helsinki, se nos ha especificado cuál es el significado de la proposición, qué información transmitiría una preferencia suya (ejecutada ahora). El argumento puede hacerse extensivo a la ecuación de contenido informativo y lo que la proposición dice o describe. En tanto que descripción de un cierto estado de cosas o de una determinada situación, la proposición será verdadera en el caso de que las cosas sean como ella dice que son (y falsa en caso contrario). Pero, entonces, en vez de hablar de lo que la proposición describe, podemos referirnos a la partición que la proposición efectúa en el conjunto de todos los mundos posibles. Divide ese conjunto en dos partes, la formada por aquellos mundos en los que las cosas son de-esta-y-de-esa-manera y la formada por el resto. Ahora bien, especificar esa partición es decir cuál es su contenido informativo.

Esta idea da fácilmente cabida a una extendida clasificación de las proposiciones en cuatro categorías diferentes: (i) las proposiciones lógicamente verdaderas (tautologías), (ii) las proposiciones (lógicamente) consistentes, (iii) las proposiciones contingentemente verdaderas (o falsas), y (iv) las proposiciones contradictorias (o lógicamente falsas). Las primeras son esas proposiciones cuyo contenido es el conjunto de todos los mundos posibles; son las proposiciones verdaderas en todos los mundos

posibles. Las proposiciones consistentes tienen por contenido algún subconjunto propio del conjunto de todos los mundos posibles; es decir, son verdaderas en algún mundo posible. Las proposiciones contingentemente verdaderas tienen entre su contenido al mundo real: sean o no verdaderas con respecto a algún otro mundo posible, lo son con respecto a éste nuestro. Finalmente, las proposiciones que son lógicamente falsas, u proposiciones contradictorias, no son verdaderas en ningún mundo posible. Se desprende directamente de estos análisis que todas las proposiciones lógicamente verdaderas significan lo mismo y que todas las proposiciones contradictorias significan lo mismo también.

Dadas estas definiciones y consecuencias, uno ve de inmediato que las proposiciones que son lógicamente verdaderas y las que son lógicamente falsas son de hecho casos extremos de proposiciones, cuando se las considera desde la perspectiva de la información transmitida. Una proposición contradictoria tiene como significado el conjunto vacío de los mundos posibles. Frente a una proposición así somos simplemente incapaces, por razones lógicas o semánticas, no psicológicas, de decir cómo sería el mundo (en el respecto pertinente) de ser la proposición verdadera, pues la proposición no *puede* ser verdadera. La noción intuitiva de información que aquí opera es indistinguible de la de *descripción (parcial) de un estado de cosas real o posible*. Desde este punto de vista, las proposiciones lógicamente verdaderas se hallan en el otro lado del espectro. Son informativas en exceso y, por ello, un caso extremo en lo que hace a su significado. Si deseamos saber qué hora es y nos responden diciendo 'Son las 15 horas o no lo son', seguimos sin saber la hora que es, sin disponer H de la información buscada. El punto medio ajustado lo proporcionan aquellas proposiciones que describen (en el respecto adecuado) nuestro mundo.

Por esta razón, la perspectiva informacional se combina con una teoría de los mundos posibles del contenido recurriendo a una noción de información diferente de la expuesta. En lugar de considerar que una proposición es tanto más informativa cuanto mayor sea el conjunto de los mundos posibles que describa parcialmente, se opta por la vía inversa: una proposición es tanto más informativa cuantas más alternativas, es decir, cuantos más mundos posibles, excluya. La idea de información como exclusión de alternativas explica por qué consideramos insatisfactoria la respuesta tautológica a una petición de información. Y explica también por qué las proposiciones que más nos interesan a efectos epistemológicos son las proposiciones contingentemente verdaderas, pues éstas excluyen ciertos mundos posibles —unos en unos casos, otros en otros— en tanto que mundos que no son como el nuestro en el respecto oportuno. Sin embargo, si optamos por esta otra idea de información, habrá que aceptar como consecuencia suya la tesis de que las proposiciones contradictorias son las más informativas: lo excluyen todo. Son el caso anómalo, extremo, que forzosamente resulta de la elección efectuada.

Lo anterior responde, naturalmente, a las dos primeras cuestiones pendientes —es decir, a las cuestiones del *qué* y del *cuál*, no a la tercera— es decir, a la cuestión del *cómo*. En sí mismo, decir que identificar la información transmitida por una proposi-

ción con un determinado conjunto de mundos posibles no arroja luz ninguna sobre la forma en que esa proposición viene a vincularse a tal conjunto no es poner objeción ninguna a la teoría. La teoría de los mundos posibles del contenido es tan solo una teoría del *contenido*: de qué es y cuál corresponde a una proposición. Seguramente, está todo por decir todavía acerca de cómo se establece ese vínculo, para que la existencia de éste no parezca una cosa de magia. A este respecto, en los últimos años se han venido ensayando, así como también discutiendo, respuestas con una orientación filosófica naturalista. Uno puede proponer, por ejemplo, que una proposición expresa un pensamiento, es decir, un determinado estado mental *E* dotado de un contenido *u*, y que bajo condiciones normales existe un vínculo o relación sistemática natural entre los sujetos capaces de estar en el estado *E* y una condición o estado de cosas, *u*, del medio externo a dichos sujetos <sup>(1)</sup>.

## LA ESTRUCTURA DE LA TEORÍA DEL SIGNIFICADO DEL *TRACTATUS*

El *Tractatus Logico-Philosophicus* (1921) se encuentra en el origen mismo de varias de las ideas acabadas de exponer <sup>(2)</sup>. Éstas nos proporcionan, entonces, un marco conceptual y doctrinal útil, por lo generalizado de su aceptación y por sus virtudes explicativas, para analizar algunas ideas más centrales de esta obra de Ludwig Wittgenstein. Las ideas semánticas del *Tractatus*, propongo, se ahorman alrededor de las tres preguntas a las que antes me refería: las preguntas por el *qué*, por el *cuál* y por el *cómo*. De hecho, la denominada *teoría figurativa del significado* es tan solo una parte dentro de la teoría general del significado que contiene esta obra. Es más, una parte que sólo parcialmente responde a una de las tres preguntas que he distinguido.

Primero, la pregunta por el *qué*. A la cuestión de qué es el significado, Wittgenstein responde con una concepción característicamente informacional. (Seguramente, la primera versión de semejante perspectiva.) El significado de una proposición (de una proposición) es una posible situación del espacio lógico. Las proposiciones son figuras y las figuras representan precisamente esto. En su versión más compacta, esto es lo que encontramos:

“Una figura presenta una situación en el espacio lógico, la existencia y no-existencia de estados de cosas” (2.11).

“Una figura representa una posible situación en el espacio lógico” (2.202).

“Una proposición determina un lugar en el espacio lógico” (3.4).

---

(1) Un punto de referencia paradigmático sobre la teoría del significado que aúna la perspectiva informacional sobre el contenido con una respuesta naturalista a la cuestión del vínculo lo proporcionan los escritos de Robert Stalnaker. Véase, especialmente, *Inquiry*, Cambridge, Mass.: The M.I.T. Press, 1984.

(2) Edición inglesa de D. F. Pears y B. F. McGuinness, London: Routledge and Kegan Paul 1961. Versión al castellano de Enrique Tierno Galván, Madrid: Revista de Occidente, 1957. La traducción de todos los textos que se citan es mía. (J. J. A.).

“Una proposición puede determinar tan solo un lugar en el espacio lógico” (3.42).

Por sí sola, puede aducirse, la metáfora del espacio lógico no respalda una concepción informacional del significado. A mi modo de ver, sin embargo, eso es lo que sucede cuando entendemos ‘lugar en el espacio lógico’ como equivalente a ‘conjunto de mundos posibles’. Lo que 2.11, 2.202, 3.4 y 3.42 formulan, entonces, es la tesis de que toda proposición tiene como significado o contenido informativo —‘sentido’ sería aquí el término que Wittgenstein usaría— un cierto conjunto de mundos posibles<sup>(3)</sup>.

Por otra parte, aquí puede apreciarse una de las licencias terminológicas que me tomaré. Usaré ‘significado’ allí donde ‘sentido’ (*Sinn*) es el término empleado por Wittgenstein y no me esmeraré en distinguir entre ‘signo’ y ‘símbolo’. Para mis necesidades, esa distinción no es estrictamente necesaria. Además, usaré ‘proposición’ como equivalente de ‘oración declarativa *cum* significado [= sentido]’. Ciertamente, en el *Tractatus*, Wittgenstein se vale de este término ‘Satz’ de un modo harto complejo, y puede que hasta asistemático<sup>(4)</sup>.

Esta interpretación precisa de argumentos, y los míos son los que ahora expongo. Para empezar, el *Tractatus* proporciona explícitamente pruebas de la ecuación de significado y situación posible (o lugar) en el espacio lógico. “Lo que una figura representa es su significado” (2.221), y representa precisamente una situación o lugar tal. Lo que resta por hacer para dar respetabilidad a la interpretación propuesta es mostrar que también la ecuación de lugar en el espacio lógico y conjunto de mundos posibles es perfectamente reivindicable.

Dentro del *Tractatus*, el pasaje que define explícitamente la noción de lugar lógico, y por lo tanto el que parece que arroja mayor luz sobre qué sea el espacio lógico, es el siguiente:

“Una proposición determina un lugar en el espacio lógico. La existencia de este lugar lógico viene garantizada por la mera existencia de las constituyentes —por la existencia de la proposición con sentido.” (3.4)

“El signo proposicional con las coordenadas lógicas —eso es el lugar lógico.” (3.41) Wittgenstein explota aquí las ventajas de asimilar las coordenadas lógicas del lenguaje —es decir, los nombres o constituyentes simples de las proposiciones— a coordenadas espaciales. De análoga forma a como dos puntos, uno en el eje de abscisas y otro en el eje de ordenadas, determinan un punto del cuadrante del plano, cada enéada de nombres permitida por la gramática del lenguaje determina un punto (o

---

(3) Aunque este hecho no se reconoce con la frecuencia que debería esperarse, algunos comentaristas se han apercibido de él. Una formulación muy nítida al respecto se encuentra en el capítulo 5 de la reciente obra de P. Carruthers *Tractarian Semantics*, Oxford; Basil Blackwell, 1989. Los Hintikka han insistido también en este extremo al declarar que las diferencias entre la teoría figurativa del significado y la semántica de mundos posibles “resulta ser en gran medida una ilusión”. Véase Merrill B. Hintikka & Jaakko Hintikka, *Investigating Wittgenstein* (Oxford: Basil Blackwell, 1986), 97.

(4) Sobre los recovecos e inconsistencias en los usos de ‘símbolo’ y ‘proposición’ en esta obra, véase P. Carruthers, *Tractarian Semantics*, *loc. cit.*, cap. 4.

lugar) del espacio: a saber, la proposición que consta exactamente de esos  $n$  constituyentes (o nombres). Cuando se tienen en cuenta, no los constituyentes simples de una proposición, sino la totalidad de los nombres del lenguaje, entonces la analogía de Wittgenstein subraya, como ha percibido agudamente David Pears <sup>(5)</sup> la naturaleza *sistemática* del lenguaje. Es decir, las relaciones de cada proposición del lenguaje con el resto de ellas. Cada oración representa, entonces, una posibilidad de articular distintos constituyentes simples en un todo complejo, estructurado, de una naturaleza muy peculiar: una proposición. No hay diferencia ninguna entre referirse a una proposición o especificar sus coordenadas lógicas. Las relaciones entre diferentes proposiciones se reducen a relaciones entre sus respectivos constituyentes. Por lo tanto, de aforismos como los citados resulta una idea de espacio lógico como conjunto de posibilidades combinatorias de los constituyentes simples del lenguaje.

Considerado así, la diferencia entre el espacio lógico y el lenguaje —es decir, “[l]a totalidad de las proposiciones” (4.001)— es de perspectiva tan solo. Sin embargo, es bien sabido que el *Tractatus* es una obra en muchos aspectos simétrica y que muchas de sus afirmaciones lingüísticas (semánticas, en algunos aspectos) tienen evidentes contrapartidas ontológicas. Eso sucede también con el concepto de espacio lógico. La contrapartida ontológica de cada proposición elemental es, simplemente, un estado de cosas elemental. La contrapartida ontológica de cada proposición (en general) es una situación. Que semejante paso de lo lingüístico a lo ontológico estaba de hecho en la mente de Wittgenstein lo prueba que escribiera, justo a continuación de 3.4 y 3.41, que tanto en geometría como en lógica “un lugar es una posibilidad: algo puede existir en él” (3.411). Cada posibilidad lingüística constituida por una combinación de nombres —es decir, cada proposición— representa una posibilidad de existencia: la posibilidad de que una situación exista, la posibilidad de un hecho (atómico o molecular). Ahora bien, tan pronto como damos cabida a este nuevo ingrediente, *tan pronto como consideramos cada lugar del espacio como una posibilidad de existencia de una situación*, la tesis del espacio lógico como conjunto de mundos posibles se hace inevitable. Hay dos razones para ello.

En primer lugar, puesto que cada posible estado de cosas elemental puede o no existir, resulta obligado contar con un conjunto cada uno de cuyos elementos correspondería a una particular posibilidad de existencia (o inexistencia) de cada estado de cosas elemental. Naturalmente, este conjunto no es el anterior. Aquel incluía simplemente la totalidad de los posibles estados de cosas elementales, de las posibles combinaciones de objetos. Los *elementos* de este segundo, son algo más complejo: en cada caso constan del conjunto de los posibles estados de cosas *más* una especificación de si cada particular estado de cosas elemental existe o no. Ahora bien, cada uno de estos elementos es de hecho un mundo posible, por lo que el segundo de los conjuntos aludidos es el conjunto de los mundos posibles. Como consecuencia de esto, a la

---

(5) David Pears, *The False Prison. A Study of the Development of Wittgenstein's Philosophy* (Oxford: Clarendon Press, 1987), vol. I, 120.

totalidad de los estados de cosas elementales existentes, es decir, a la totalidad de los hechos (atómicos), deberá corresponder un mundo posible muy especial, el mundo real. Efectivamente, esto es lo que Wittgenstein afirma en 1.13: "Los hechos en el espacio lógico son el mundo." En mi opinión, 2.11 apoya, por lo tanto, la interpretación de espacio lógico como el conjunto de todos los mundos posibles, al caracterizar una situación en el espacio lógico como "la existencia e inexistencia de estados de cosas." Además, una posición en el espacio lógico se identifica con un subconjunto del espacio total. En efecto, ya que diferentes mundos posibles pueden compartir la existencia y la inexistencia de los mismos estados elementales de cosas, la figura que represente precisamente esta circunstancia tendrá guardará una relación específica con ese particular conjunto de mundos posibles. Pero, entonces, de la tesis de que una figura presenta una situación en el espacio lógico y de la tesis de que una figura presenta su significado debemos poder inferir que el significado de una figura (de una proposición, por ejemplo) es un conjunto de mundos posibles.

A lo largo de los últimos párrafos he defendido, así pues, una tesis acerca de la naturaleza del espacio lógico que ya Erik Stenius había elaborado brillantemente en su clásica monografía sobre el *Tractatus* <sup>(6)</sup>. Lo he hecho, además, basándome en una simetría entre tesis lingüísticas y tesis metafísicas así como en la tesis ulterior de que cada posibilidad lingüística representada por una proposición, supone de hecho una posibilidad de actualización de una cierta situación. Sin embargo, no es ésta la única vía para alcanzar la conclusión mencionada. Toda otra línea argumentativa conduce al mismo lugar. Me refiero al análisis que Wittgenstein presenta entre 5.101 y 5.15. Su objetivo es aquí, puntualmente considerado, doble. Persigue, primero, presentar una teoría precisa de qué es lo que una proposición afirma; y, segundo, responder a la cuestión de cuánto es lo que una proposición afirma o dice. Estos objetivos, puede verse, no difieren de los que le llevan a proponer sus tesis semánticas en momentos anteriores de la obra, pero sitúan el desarrollo de estos temas en una perspectiva crucial para su línea argumental. Es aquí, precisamente, donde la teoría del significado y la filosofía de la lógica del *Tractatus* se articulan entre sí. Las dos tesis que más importan dentro de este apartado dicen, de forma respectiva, esto: Lo que una proposición dice, lo que afirma —es decir, su sentido— es lo que dicen todas las proposiciones que se siguen de ella:

"Si  $p$  se sigue de  $q$ , el sentido de ' $p$ ' está contenido en el sentido de ' $q$ '." (5.12).

"Una proposición afirma toda proposición que se siga de ella." (5.124).

Por consiguiente, 'decir' (o 'afirmar') es una expresión que Wittgenstein analiza en términos de la relación de consecuencia lógica (en términos de la expresión 'seguirse de'). Además, una proposición dice más que otra cuando se sigue de ésta (5.14). Dos proposiciones dicen lo mismo, tienen el mismo significado, si cada una se sigue de la

---

(6) *Wittgenstein's Tractatus* (Oxford: Basil Blackwell, 1964), cap. 4. De forma mucho más puntual, la misma tesis se sugiere en Herbert Hochberg, "Facts, Possibilities, and Essences in the *Tractatus*" en E. D. Klemke, ed.: *Essays on Wittgenstein* (Urbana, Illinois: University of Illinois Press, 1971), 489 y s.

otra. El cénit de la exposición se alcanza con la tesis de que lo peculiar de las verdades de la Lógica, de las tautologías, consiste en que cada una de ellas se sigue de cualquier proposición; y en que una contradicción no se sigue de nada en absoluto. La tautología es un caso extremo de proposición por afirmarlo todo: la contradicción lo es también por no afirmar nada (5.14-5.143).

El punto crucial del argumento radica, entonces, en cómo analiza Wittgenstein la relación de *seguirse de*. La clave del arco la proporciona su teoría de las *posibilidades veritativas* (4.3 y siguientes) y de los *fundamentos veritativos* de una proposición en (5.101). Las posibilidades veritativas de una proposición son los diferentes mundos posibles que uno puede describir a partir de los constituyentes simples de esa proposición. Consiguientemente, las posibilidades veritativas del lenguaje —es decir, de la totalidad de las proposiciones— son todos los mundos posibles que cabe describir con los constituyentes simples del lenguaje, es decir, con los nombres. Son, como dice en 4.3: “las posibilidades de existencia y no-existencia de los estados de cosas elementales.” Por su parte, los fundamentos veritativos de una proposición son las posibilidades veritativas en que esa proposición es verdadera. Es decir, los fundamentos veritativos de una proposición no son sino los diferentes mundos posibles que uno puede describir a partir de sus constituyentes y en los que esa proposición es verdadera. (Así, los fundamentos veritativos de una proposición ‘ $(p \ \& \ q)$ ’, donde ‘ $p$ ’ y ‘ $q$ ’ son dos proposiciones elementales es un conjunto de cuatro miembros: el estado de cosas de que  $p$  y de que  $q$ , el estado de cosas de que no  $p$  y de que  $q$ , el estado de cosas de que  $p$  y de que no  $q$  y, finalmente, el estado de cosas de que no  $p$  y de que no  $q$ . Ahora bien, esos son los cuatro mundos posibles que puede uno describir con los recursos expresivos de nuestra proposición inicial.) Pues bien, dos proposiciones dicen (o afirman) lo mismo si tienen los mismos fundamentos veritativos. Una proposición dice más que otra segunda si los fundamentos veritativos de aquella contienen como parte propia a los de ésta. Una tautología se caracteriza por que el conjunto de sus fundamentos veritativos es precisamente el de sus posibilidades veritativas, mientras que una contradicción carece de fundamentos veritativos. Finalmente, lo que una proposición dice (o afirma) puede identificarse con el conjunto de sus fundamentos veritativos. Ahora bien, puesto que lo que una proposición afirma es su significado, éste resulta ser un conjunto de mundos posibles. ésta es la forma en que llegan a encajar entre sí su teoría del significado y su teoría de la especificidad de tautologías y contradicciones.

Esto por lo que respecta a la pregunta por el *qué*. Ahora es relativamente sencillo averiguar cómo responde Wittgenstein a la pregunta por el *cuál*. ¿Cuál es el significado de una figura, de una proposición? Una particular situación en el espacio lógico; es decir, un determinado conjunto de mundos posibles. ésta es de hecho la respuesta de Wittgenstein por más que a lo largo del *Tractatus* haya otras formulaciones verbales de la misma idea. En ocasiones, la fórmula verbal que se prefiere asimila las proposiciones —las figuras, en general— a modelos de la realidad, a construcciones que nos hacemos de una particular situación o estado de cosas (2.1, 4.01, 4.023, 4.031, 4.463). En otras, la expresión elegida es mucho más directa, como cuando afirma que “[u]na



proposición es una descripción de un estado de cosas” (4.023). Esta elección simplifica en gran medida la respuesta a la cuestión de cuál es ese particular conjunto de mundos posibles que constituye el contenido informativo de la proposición (o de la figura). La proposición significa un determinado estado de cosas; por ejemplo, que ‘Sataa lunta Helsingissa’ describe el estado de cosas de que ahora nieva en Helsinki. Sin embargo, ambas respuestas son equivalentes, puesto que afirmar que la proposición ‘Sataa lunta Helsingissa’ describe ese citado estado de cosas equivale a afirmar que la proposición divide el espacio lógico de la forma apuntada más arriba. (Lo único que difiere es el marco conceptual empleado para decir cuál es su significado.)

La última cuestión atiende al *cómo*. En el *Tractatus* no existe una separación neta entre ésta y las anteriores. De hecho, la exposición de la teoría figurativa del significado, que se introduce con la declaración de que “nosotros mismos nos hacemos figuras de los hechos” (21.), se abre y cierra con una teoría de los mundos posibles del contenido (con 2.11 y 2.202). Entre medias, Wittgenstein se hace cargo de la cuestión del modo en que un hecho puede convertirse en una representación de otro. Aquí, Wittgenstein sólo alcanza a proporcionar una respuesta parcial. En principio, una proposición describe una particular situación por compartir una y otra la misma forma pictórica y porque la ley de proyección que vincula a los elementos de la figura con los elementos de la situación, y viceversa, es la pertinente. Todo esto es demasiado conocido para que yo insista ahora en ello de nuevo. Sin embargo, la teoría figurativa del significado *no* da cuenta de la manera en que esa ley de proyección viene a instaurarse. Las proposiciones son figuras sólo indirectamente, porque expresan pensamientos. Y éstos, los pensamientos, son en sentido estricto las figuras lógicas (3). Pero cuando situamos los pensamientos mismos en el foco del problema, tampoco encontramos respuesta alguna que pueda considerarse completa. Los pensamientos son figuras, las figuras lógicas por excelencia. Su estructura y la estructura de lo que representan es la misma, y entre sus constituyentes elementales y los de la situación representada se da la relación correcta. Es así como contienen la posibilidad de las situaciones de las que son pensamientos. Más allá de esto, Wittgenstein nos deja ciegos. La famosa carta a Russell del 19 de Agosto de 1919 sugiere que el aspecto genético de la pregunta por el *cómo* —cómo han llegado a poseer nuestros pensamientos el contenido informativo que tienen— era tema de la competencia de la Psicología y Wittgenstein no la consideraba una cuestión acuciante:

“Yo no sé cuáles son las partes constituyentes de un pensamiento, pero sé *que* debe tener tales partes constituyentes que correspondan a las palabras del lenguaje. Así mismo, el tipo de relación de las partes constituyentes del pensamiento y del hecho representado carece de importancia. Sería un problema de la psicología determinarlo.”<sup>(7)</sup>.

En resumen, dos son las facetas que presenta esta tercera cuestión. Uno, el aspecto

---

(7) Ludwig Wittgenstein: *Cartas a Russell, Keynes y Moore* (Madrid: Taurus, 1979), 69.

sistemático, se elucida por medio de la teoría figurativa del significado. De la segunda, la genética, Wittgenstein pensó que excedía las competencias del filósofo o del lógico.

## EL PROBLEMA DEL CARÁCTER BIPOLAR DE LA PROPOSICIÓN

El 2 de Junio de 1915 Wittgenstein dio un paso adelante realmente crucial en su proyecto de articular una teoría del significado de la proposición con una elucidación de lo que hace de la Lógica una ciencia peculiar. Sus primeras anotaciones en los *Notebooks 1914 -1916*, correspondiente al 22 de Agosto y al 2 de Noviembre de 1914, eran muy explícitas en cuanto a que la Lógica no puede entenderse según el modelo de la ciencia empírica. ("La Lógica debe hacerse cargo de sí misma." "En cierto sentido, no podemos equivocarnos en el ámbito de la lógica.") Y pocos meses más tarde, el 2 de Noviembre de ese mismo año, había percibido que una proposición tautológica no dice nada. Esta importante tesis aparecía sin embargo entre paréntesis, como apostillando la idea de que una tautología no guarda una relación figurativa con la realidad<sup>(8)</sup>.

Ahora se había dado cuenta Wittgenstein de que semejante diagnóstico de la naturaleza de la tautología conducía inexorablemente a un problema:

"Dije: 'Una tautología es afirmada por *toda* proposición'; pero con ello no viene todavía a quedar dicho por qué no es una *proposición*. O queda dicho ya con ello *por qué* una proposición no puede ser afirmada por  $p$  y  $\sim p$ ."

"Mi teoría no saca realmente a la luz que la proposición *deba* tener dos polos."

Debería ahora, en efecto, encontrar una expresión, en el lenguaje de esta teoría, para CUANTO *dice una proposición*. Y de ello tendría que resultar que las tautologías no dicen NADA." *Op. cit.*, 93."

La expresión buscada la encontraría Wittgenstein en el transcurso de los días inmediatamente posteriores del mismo mes de Junio, un período de intensas anotaciones. Se trata de la teoría de la afirmación y de la cuantificación de lo dicho a la que me he referido en la sección precedente. El problema de la bipolaridad no acaba, claro está, con ello. No se trata tan solo de que la teoría buscada tenga como consecuencia que las tautologías no dicen nada. Se trata de que la teoría respalde, además, la tesis de que *tampoco* las contradicciones digan nada. El problema es que esto no es en absoluto fácil de conseguir. Este proyecto es un camino lleno de obstáculos, y Wittgenstein lo sabía. El 3 de Mayo de 1915 había escrito:

"No puede decirse que tanto las tautologías como las contradicciones no dicen *nada* en el sentido de ser, pongamos por caso, puntos-cero en la escala de las proposi-

---

(8) Véase *Diario filosófico (1914 -1916)* (Barcelona: Ariel, 1982), 11 y 45, respectivamente. Esta obra contiene no sólo la versión castellana de los *Notebooks 1914-1916*, sino también la de las *Notes on Logic* y las *Notes Dictated to G. E. Moore in Norway*, así como una selección de fragmentos de las cartas de Wittgenstein a Bertrand Russell.

ciones. Porque por lo menos son polos contrapuestos. *Op. cit.*, 79. La cuestión estriba en encontrar el camino que le llevara, finalmente, como se constata en el *Tractatus*, a la tesis de que, aun siendo polos contrapuestos, tautologías y contradicciones no dicen nada. ¿Qué camino fue ése?

Antes de responder a esta pregunta, volveré a su importante afirmación de 5.124: "Una proposición afirma toda proposición que se siga de ella." Esta tesis justifica de inmediato por qué uno de los dos polos extremos, la contradicción, no es una proposición: no figura ninguna situación de la realidad. Pero, claro está, deja el otro polo, el de la tautología, sin explicación. Una tautología ha de ser una proposición porque sí que tiene consecuencias lógicas: toda tautología lo es de cualquier proposición. Como no hay ninguna razón para suponer que Wittgenstein ignoraba esto, ¿por qué llega a escribir que "de una tautología nada se sigue"? (9).

La explicación que cabe dar apunta a una premisa que Wittgenstein usa tácitamente. Se trata de la premisa según la cual una proposición afirma toda *proposición no tautológica* que se siga de ella. Naturalmente, esto conduce a donde Wittgenstein quiere ir a parar, pero no sin pagar un precio, pues ahora se hace necesaria una justificación de por qué se acepta tal premisa. La adopción de esta premisa tácita resulta natural cuando uno se adhiere (abiertamente o no) a la noción de información como exclusión de alguna posibilidad (10).

En efecto, la premisa intermedia aquí es que cuanto mayor es el número de proposiciones del que se sigue una cualquiera, mayor es el número de mundos posibles en que es verdadera (y menor el número de mundos posibles en que es falsa.) Por lo tanto, la adopción de aquella premisa tácita resulta inevitable cuando uno se compromete con la siguiente tesis:

Una proposición tiene contenido informativo propiamente dicho tan solo en el caso de que excluya (o sea incompatible con) alguna situación (existente o no).

En efecto, cuando de una proposición se siguen otras proposiciones que hacen esto, tal cosa sólo puede deberse al hecho de que la proposición que sirve de premisa posee un contenido informativo sustancial. La tesis de que una proposición dotada de contenido informativo sustancial no puede ser verdadera incondicionalmente es, entiendo, la que Wittgenstein formula en 4.461 cuando explica por qué tanto tautologías como contradicciones muestran que no dicen nada. Su argumento consiste en señalar que son incondicionalmente verdaderas:

"Las proposiciones muestran lo que dicen: tautologías y contradicciones muestran que no dicen nada."

Una tautología no tiene condiciones de verdad, puesto que es incondicionalmente verdadera."

Este pasaje ha de interpretarse como acabo de anticipar. Las tautologías no dicen

---

(9) El 3 de Junio de 1915. Véase *Op. cit.*, 93.

(10) Véase más arriba.

nada. Con otras palabras: carecen de condiciones de verdad (de condiciones en las que son verdaderas). Eso se debe al hecho de que son incondicionalmente verdaderas. Ahora bien, esto nos fuerza a interpretar 'carecer de condiciones de verdad' de manera que lo característico de las tautologías es que no hay ningún mundo posible en el que sean falsas. Por lo tanto, no decir nada consiste precisamente en eso, en no excluir ninguna alternativa lógicamente posible. Por consiguiente, si nos atenemos a [Inf E], la concepción de tautologías y contradicciones que ha de esperarse es la que enuncian estas dos tesis: [T E] Las tautologías poseen contenido informativo nulo porque no son falsas en ningún mundo posible. [C E] Las contradicciones tienen contenido informativo máximo porque son falsas en todos los mundos posibles.

Estas tesis, sin embargo, ponen a Wittgenstein en una posición harto incómoda: Si una proposición posee contenido informativo sustancial cuando de ella se siguen proposiciones con contenido informativo sustancial, entonces las proposiciones contradictorias son justamente de esa clase. Y eso, como hemos visto, atenta directamente contra el otro de los *desiderata* wittgensteinianos: una contradicción tampoco ha de poseer capacidades representativas. Para lograr semejante efecto, hay que apelar a un concepto de información diferente. (De hecho, se trata de un concepto de información incompatible con el primero.) Ese concepto ha de excluir como nulas, desde el punto de vista de la información transmitida, a las proposiciones contradictorias. Lo característico de éstas, según el *Tractatus* es lo siguiente:

"Las proposiciones muestran lo que dicen: tautologías y contradicciones muestran que no dicen nada."

[...] una contradicción no es verdadera bajo ninguna condición." (4.461)"

"Tautologías y contradicciones no son figuras de la realidad. No representan ninguna situación posible. Porque las primeras admiten *todas* las posibles situaciones, y las segundas *ninguna*." (4.462)"

"[...] una contradicción llena todo el espacio lógico sin dejar punto alguno en él a la realidad." (4.463)"

Según las tesis aquí expuestas, la razón por la que una contradicción no dice nada, por la que carece de contenido informativo, es que no hay ningún mundo posible en el que sean verdaderas. Es decir, porque llenan la totalidad del espacio lógico. Parece, entonces, que una proposición no podría catalogarse de contradictoria, si dejase algún lugar (situación) del espacio lógico sin cumplir. Y esto parece que sólo puede entenderse como si significara que esa proposición representa alguna situación o estado de cosas. Por lo tanto, esto nos compromete con un concepto de información como descripción de un posible estado de cosas:

[Inf D] Una proposición tiene contenido informativo propiamente dicho tan solo en el caso de que describa alguna situación (existente o no). La concepción de tautologías y contradicciones acorde con esta noción de contenido informativo es la que recogen estas otras dos tesis:

[T E] Una tautología posee contenido informativo máximo porque describe todas las posibles situaciones.

[Tu] Una contradicción posee contenido informativo nulo porque no describe ninguna situación posible.

Pues bien, el problema es que [Inf E] y [Inf D], y los consiguientes análisis del contenido informativo de tautologías y contradicciones, tomados en conjunto, son incompatibles entre sí y, por lo tanto, no pueden adoptarse simultáneamente. Éste es el punto que se pasa por alto. Por ejemplo, Morris Lazerowitz y Alice Ambrose escriben: "Pero decir con respecto a una planta que no es al mismo tiempo un roble y no [es] un roble no es decir lo que la planta no es, de la misma forma que 'tanto un roble como no un roble' no tiene uso alguno para describir ninguna planta, real o hipotética. Las tautologías no dicen nada acerca de lo que hay y acerca de cómo son las cosas, y las contradicciones no dicen nada acerca de lo que no hay y acerca de cómo no son las cosas. Los predicados de la forma '—o no—', al igual que los de la forma '—y no—' no tienen contenido descriptivo"<sup>(11)</sup> Morris Lazerowitz y Alice Ambrose utilizan aquí simultáneamente dos nociones de información incompatibles entre sí: una noción de información que podríamos calificar de 'positiva'; la otra, una que podría calificarse de 'negativa'. Sin embargo, eso es lo que hace Wittgenstein al afirmar que tautologías y contradicciones carecen de sentido y no dicen nada (4.461); que no son figuras de la realidad y no representan ninguna posible situación (4.462); que ni unas ni otras determinan la realidad en forma alguna (4.463). Dadas las premisas que se ponen en juego, estas afirmaciones no son lícitas. Es obvio, por ejemplo, que tautologías y contradicciones no dicen nada, pero estos y otros diagnósticos de Wittgenstein le están vedados. No dicen nada, no determinan en absoluto la realidad, *por diferentes razones en cada caso*. Pero tan pronto como descendemos a alguna de esas razones, vemos que o bien tautologías o bien contradicciones, no ambas a la vez, sí que dicen algo. Esta conclusión vale igualmente de otras afirmaciones: que tautologías y contradicciones son casos límites de combinaciones de signos (4.4611, 4.466). Aquí y antes puede objetarse de la misma forma. Puede decirse que sí, que eso es cierto, pero que en cada caso se hace uso de un concepto de contenido informativo, de significado o de proposición diferente. Y cabe añadir que uno no puede basarse en conceptos incompatibles simultáneamente para defender ninguna tesis.

Otras observaciones de Wittgenstein al respecto no contribuyen a aclarar el caso. En 4.463, por ejemplo, presenta una analogía entre proposiciones y sólidos en el espacio que resulta ilustrativa:

"(Una proposición, una figura o un modelo es, en sentido negativo, como un sólido que limita la libertad de movimiento de otros; y, en sentido positivo, como un espacio limitado por una sustancia sólida en el que no hay hueco para un cuerpo.)"

En sentido negativo, entonces, las tautologías no ponen límite alguno a la libertad de movimiento de otras proposiciones, mientras que las tautologías imponen la máxima constricción. En sentido positivo, de otro lado, las tautologías dejan hueco a toda proposición, mientras que las contradicciones no dan cabida a ninguna proposición.

(11) "Necessity and Language", *Necessity and Language* (London: Croom Helm, 1985), 11.

Resulta claro que en este pasaje Wittgenstein está haciendo uso tanto de la premisa [Inf E], en el primer caso, como de la premisa [Inf D], en el segundo. Nada hay aquí, por consiguiente, que fuerce a que cambie mi diagnóstico de la situación. Lo que tenemos es una *descripción* de las condiciones que hacen surgir la dificultad, no una salida de ésta.

Únicamente conozco un trabajo que defiende que en el *Tractatus* Wittgenstein no ofreció una solución del problema de la necesidad lógica, sino que se limitó a reformular el problema <sup>(12)</sup>.

Como se verá más abajo, discrepo de Sloman en cuanto a que Wittgenstein se limitase a reformular el problema. Más abajo mostraré que Wittgenstein contó con una premisa que tardó en explicitar, premisa que Solman pasa por alto. Y lo mismo puede decirse de otros comentarios análogos. Decir que la contradicción “es el límite máximo de las proposiciones” y que la tautología “es el punto medio vacío de sustancia” vuelve a dar expresión al problema que he señalado, pero no lo resuelve.

Lo mismo puede decirse de la última vía que sigue Wittgenstein para iluminar el especial estatuto de las tautologías. Se introduce por vez primera en 4.446:

“Lo que corresponde a una determinada combinación lógica de signos es una determinada combinación lógica de sus significados. Es únicamente a los signos sin combinar que corresponde *absolutamente cualquier* combinación.”

En otras palabras, las proposiciones que son verdaderas para toda situación no pueden ser combinaciones de signos en absoluto, puesto que, si lo fueran, sólo podrían corresponderles determinadas combinaciones de objetos:

“(Y lo que no es una combinación lógica *no* tiene *ninguna* combinación de objetos que le corresponda.)”

Tautología y contradicción son los casos limítrofes de la combinación de signos [son] de hecho su desintegración.” (4.466).

A continuación, Wittgenstein se apresura a admitir que tanto en tautologías como en contradicciones hay constituyentes que mantienen los unos con los otros determinadas relaciones. Lo que sucede aquí es que “estas relaciones no tienen significado” (4.4661). Más adelante, cuando finalmente aborda la decisiva cuestión de la naturaleza de las verdades de la Lógica —que él denomina, significativamente, ‘proposiciones de la lógica’—, Wittgenstein recurre a las tesis de 4.446. Se equivocan quienes ven en las verdades lógicas proposiciones con contenido, porque esto conlleva entenderlas como proposiciones no esencialmente diferentes de las de la ciencia natural. Para establecer que una proposición de la ciencia natural tiene uno u otro valor veritativo hay que ir más allá del mero signo proposicional. Por su parte, y esto entiendo que es el punto culminante del análisis de Wittgenstein, las verdades de la lógica son *analíticas* (6.11). Su verdad incondicional puede establecerse exclusivamente a partir tan solo del símbolo. Este hecho, se dice enfáticamente, “contiene en sí mismo toda la

---

(12) Se trata de A. Sloman, “Explaining Logical Necessity”, *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. LXIX (1968) 33-50. Cf. especialmente págs. 38 y s.

filosofía de la lógica” (6.113). El método que Wittgenstein expone en 6.1203 nos permite determinar si una combinación de signos es una tautología, una proposición propiamente dicha o una contradicción. Aunque en una tautología sus proposiciones elementales son a todos los efectos proposiciones impecables, los significados de unas neutralizan a los de otras hasta desembocar en un “equilibrio mutuo” (6.121). La conclusión es que una tautología no es una proposición (como vimos a Wittgenstein anotar el 2 de Junio de 1915). La conclusión, sin embargo, carece de toda fuerza sin alguna premisa ulterior.

Volvamos a 4.466 y tratemos de encajar su contenido con los de la teoría del contenido informativo, antes expuestos. Simplemente, no se puede. Si una proposición es una combinación de signos con significado, es decir, con un particular contenido informativo, entonces también una tautología ha de ser una proposición. No supone diferencia alguna plantear la cuestión en términos de estados de cosas (o situaciones) *descritas*. Si una proposición es una combinación de signos que describe un posible estado de cosas o situación, también una tautología ha de ser una proposición. El hecho de que se cancelen entre sí los significados de sus constituyentes no explica por qué no son figuras (es decir, proposiciones) las tautologías; únicamente dice de otra forma que no lo son. La explicación consistiría en señalar una condición de tal índole que si una combinación de signos *es*, entonces los significados de sus constituyentes se cancelan los unos a los otros. Pero Wittgenstein no proporciona esta explicación de una forma explícita. Nos dice que tiene de característico una tautología, pero no cuál la causa de ello. En ausencia de tal explicación, el análisis completamente *circular*. Uno no puede decir que una proposición es una combinación de signos con significado *salvo que* sea una tautología y *a continuación* elucidar esta última noción diciendo que una tautología es un caso extremo de proposición en el que sus constituyentes significan de modo tal que se produce una situación de equilibrio mutuo en la que unos significados se cancelan con otros hasta no quedar ningún elemento descriptivo. Que esto arroje luz sobre qué sea una proposición y sobre qué una tautología es puramente ilusorio. Me aventuro a pensar que el reconocimiento por parte de Wittgenstein de que se hallaba ante un obstáculo difícil de salvar fue lo que le llevó, el día 3 de Junio de 1915, a admitir que su teoría contenía en este punto “una decidida y decisiva falta de claridad” y a expresar su insatisfacción por ello. *Op. cit.*, 95.

## LA ‘CONFERENCIA SOBRE ÉTICA’: SIGNIFICADO NATURAL

He sostenido en la sección precedente que existe una clara inconsistencia entre la tesis de que toda proposición determina un lugar en el espacio lógico, —que ese lugar es precisamente el contenido informativo (o significado) de tal proposición— y la tesis de que las tautologías no dicen nada. No es lógicamente permisible acogerse a esta concepción de la tautología y aceptar al mismo tiempo la noción de información que [Inf D] encarna. Resolver semejante inconsistencia exige combinar una y otra tesis con

una premisa ulterior. La tesis que propugno en este trabajo es que la de que Wittgenstein llegó finalmente a hacer explícita esa premisa, aunque en el *Tractatus* esa premisa se deja entrever más claramente fuera tanto de su teoría del significado como de su filosofía de la lógica. Sería años después de la aparición de esta obra, en su "Conferencia sobre ética", impartida en 1930, cuando esa premisa sería abiertamente reconocida. Mi objetivo es ahora el de especificar cuál es esa premisa y cómo hacerla encajar con las dos tesis ya referidas.

El punto culminante del desarrollo de la "Conferencia sobre ética" —al menos, por lo que respecta al tema del presente ensayo— se produce justamente a continuación del argumento de Wittgenstein de que las expresiones éticas se usan en dos sentidos distintos, uno relativo y otro absoluto. Un juicio de valor relativo, como 'ésta es buena carretera para ir a Granada', es un enunciado de hechos, una proposición inobjetable, y siempre se lo puede reformular de modo y manera que pierda su maquillaje valorativo ('ésta es la que carretera a tomar si se desea llegar a Granada'). Los juicios de valor propiamente dichos —o juicios absolutos—, los que se expresan mediante las presuntas proposiciones que en puridad pertenecen a la ética son cosa aparte. En realidad, no son proposiciones. Si hubiera *proposiciones éticas*, describirían algo especialmente importante, incluso absoluto, de nivel superior. No es éste el caso para Wittgenstein, que declara enfáticamente que "[n]o hay proposiciones que, en ningún sentido absoluto, sean sublimes, importantes o triviales."<sup>(13)</sup>

Esta idea se formula también en el *Tractatus* y también aquí abre el capítulo de ética: "Todas las proposiciones son de igual valor" (6.4). Lo que en la "Conferencia" se expone a renglón seguido, y que hace de este texto un notable material a efectos hermenéuticos, es la razón que ofrece Wittgenstein de por qué no hay proposiciones sublimes. No las hay, porque *nopuede* haberlas. No puede haberlas, porque nuestras palabras sólo pueden tener significado *natural*. Esto equivale a afirmar que nuestras palabras sólo pueden ser usadas integrando expresiones que únicamente expresen o contribuyan a expresar hechos:

"Nuestras palabras, usadas tal y como lo hacemos en la ciencia, son recipientes capaces solamente de contener y transmitir significado y sentido, significado y sentido *naturales*. La ética, de ser algo, es sobrenatural y nuestras palabras sólo expresan hechos, del mismo modo que una taza de té sólo podrá contener el volumen de agua propio de una taza de té, por más que se vierta un litro en ella."<sup>(14)</sup>

Hasta aquí, la diferencia entre el *Tractatus* y la "Conferencia" es, si se quiere, de matiz. Lo dicho no parece trazar ningún nuevo vínculo entre significado y verdad lógica, sino exclusivamente denunciar el error de admitir proposiciones de la ética valiéndose de una teoría del significado familiar. Pero esta impresión se desvanece de inmediato. Ahora Wittgenstein es más tajante en cuanto a lo mucho que comparten

---

(13) Ludwig Wittgenstein, Conferencia sobre ética (con dos comentarios sobre la teoría del valor (Barcelona: Paidós, 1989), 36.

(14) *Op. cit.*, 37.



Ética y Lógica. Es bien cierto que en el *Tractatus* había declarado ese parentesco. Lógica y ética son ambas trascendentales (6.13, 6.421) y ninguna de las dos tiene que ver con *cómo* es el mundo, sino con el 'hecho' de *que* es (5.552, 6.44). Lo notable del caso es que estas tesis, que subrayan naturalezas hermanas, son cuando menos de interpretación difícil. En la "Conferencia sobre ética" Wittgenstein es mucho "más claro: Si hubiera una expresión sublime que pudiera legítimamente ser considerada proposición con sentido, quien la entendiera reconocería su verdad irrestricta, incondicionada. Reconocería su necesidad. 'Las cosas son', 'el mundo existe' serían ejemplos de expresiones así. Ellas dan cuerpo verbal a experiencias místicas. Pero ese cuerpo verbal es obra muerta desde el punto de vista del significado. Oraciones como las citadas —y, como veremos, muchas otras— carecen de sentido *porque no existe, ni siquiera en principio, la posibilidad de que sean falsas*. ésta es la premisa necesitada, la tesis de que [CNat]. Las proposiciones tienen únicamente contenido natural: el lugar del espacio lógico determinado por ellas no puede ser ni el conjunto vacío ni el conjunto de todos los mundos posibles.

Una proposición que nos informe del tamaño de este perro, una proposición sobre el estado del cielo ahora tiene significado *natural*, porque puedo representarme cómo serían las cosas en el caso de que la proposición fuese falsa: el perro no sería así-y-así, sino quizás asá-y-asá; el cielo no sería azul sino que se hallaría cubierto de nubes. ¡Pero no hay alternativa a que las cosas (en general, se entiende) no sean, a que el mundo no exista! (¿Cómo sería el mundo si no existiera?) No puedo imaginar un estado de cosas posible en el que el mundo no existe, en el que las cosas no son. Análogamente, y he aquí el factor que comparte la ética con muy diversas tesis de la filosofía tradicional, un mandato ético sería ese que *necesariamente* obedecería todo el mundo, si no quisiera sentirse culpable. Si una combinación de signos es una proposición no sólo debe describir alguna situación (o estado de cosas posible) en el espacio lógico. Debe ser también posiblemente falso. Esto es lo que añade la "Conferencia sobre ética" que el *Tractatus* no deja traslucir tan fácilmente. Si una combinación de signos permitiera formular un juicio ético absoluto con significado natural, deberíamos con nuestros actos poder favorecer un estado de cosas incompatible con dicho juicio y no sentirnos culpables. Sin embargo, esta situación nos está vedada: el bien absoluto ejerce sobre nosotros, piensa Wittgenstein, el poder coactivo de un juez.

Por lo tanto, la solución que ofrece Wittgenstein al problema de la bipolaridad de la proposición en la "Conferencia sobre ética" consiste en lo siguiente:

- (i) Acepta [Inf D],
- (ii) acepta [CNat] para, a partir de (i) y (ii), concluir
- (iii) [T E].

Como puede apreciarse, [CNat] es una tesis que adopta una suerte de compromiso entre las dos nociones de información a las que he venido refiriéndome. Una proposición se caracteriza por determinar un lugar del espacio lógico que no es ni demasiado 'pequeño' ni tampoco demasiado 'grande'. Ha de describir algo más que ningún

mundo posible y algo menos que todos los mundos posibles. Ha de ser *posiblemente verdadera*, pero también *posiblemente falsa*. Ha de *describir* algún mundo posible y ha de *excluir* también algún mundo posible. Obviamente, ni [Inf D] ni [Inf E] permiten hilar tan fino. Se necesita algo más. La tesis del presente ensayo es que ese algo más es justamente [CNat].

Me he referido con algún detalle al argumento de la "Conferencia sobre ética" contra la asimilación de ética y Ciencia Natural y, más específicamente, en favor de la tesis, típicamente tractariana, de que es imposible que haya proposiciones éticas. Lo he hecho así, porque pocos lugares como éste resultan tan adecuados para aperebirse del compromiso wittgensteiniano con [CNat]. Hay, sin embargo, al menos otro texto, perteneciente a la misma etapa intermedia del desarrollo filosófico de Wittgenstein, en el que también se usa y formula abiertamente este principio semántico. Me refiero al capítulo V de las *Observaciones filosóficas*.

Un tercer texto, igualmente paradigmático, se encuentra en las *Wittgenstein's Lectures*<sup>(15)</sup>.

Al igual que sucede con la restante evidencia textual aportada en el presente ensayo, Wittgenstein liga aquí estrechamente el [CNat] al principio metafísico de la contingencia de la realidad. Se comparan aquí dos formas de describir la realidad. Una, contra la que Wittgenstein se posiciona, es la descripción intemporal que recurre, entre otros ingredientes, a datos de los sentidos, es decir, a objetos de conocimiento directo ('*acquaintance*'). (Presuntamente, esta descripción intemporal es la descripción *sub specie aeterni* propia del *Tractatus*.) A esta descripción del mundo opone Wittgenstein el tipo de descripción de las cosas y los acontecimientos a la que recurrimos cuando empleamos el lenguaje cotidiano, y no una reconstrucción racional de él (o de parte de él). Esta segunda descripción no se da en términos de un lenguaje *fenomenológico*, sino en términos de un lenguaje *fisicalista*, un lenguaje de objetos físicos. Los Hintikka han aportado evidencia, que a mi me parece abrumadora, tanto en favor de la tesis de que el lenguaje del que habla el *Tractatus* es un lenguaje fenomenológico como en favor de la tesis de que la pérdida de prioridad de este lenguaje fenomenológico en beneficio de un lenguaje fisicalista, el lenguaje cotidiano, constituye un punto de inflexión decisivo en el desarrollo filosófico de Wittgenstein<sup>(16)</sup>.

Dos son, pues, los medios lingüísticos que Wittgenstein tiene en cuenta a efectos de una descripción del mundo: un lenguaje 'primario' o fenomenológico y un lenguaje 'secundario', fisicalista el lenguaje cotidiano. Esta duplicidad de marcos lingüísticos constituye una novedad con respecto al *Tractatus*, pero no sucede lo mismo con el *leit-motiv* que subyace a este capítulo de las *Observaciones filosóficas*. Objetando a sus planteamientos previos, Wittgenstein se pregunta ahora cómo es posible que las proposiciones del lenguaje cotidiano, que es en sí mismo de corte

---

(15) *Wittgenstein's Lectures Cambridge 1930-1932*, editadas por Desmond Lee a partir de las notas tomadas por John King y Desmond Lee, Oxford, Basil Blackwell, 1980, 93.

(16) Véase *Investigating Wittgenstein* (Oxford: Clarendon Press, 1986), caps. 3 y 6.

fisicalista y apropiado para describir “[l]a corriente de la vida, la corriente del mundo”, puedan describir un mundo de datos fenomenológicos, que es intemporal. La pregunta “Si el mundo de datos es intemporal, ¿cómo es que podemos hablar de él?”<sup>(17)</sup>, se resuelve tan pronto como Wittgenstein señala que ésta es sólo una entre otras manifestaciones típicas de un conflicto que surge al confundir y mezclar dos concepciones vinculadas al lenguaje secundario, al confundir y mezclar las propiedades formales del lenguaje fenomenológico con las propiedades formales del lenguaje cotidiano. La analogía que traza entonces, en #40, entre el tiempo de la sucesión de fotogramas y el tiempo de la proyección fílmica con una realidad intemporal y una realidad cambiante, respectivamente, le lleva de inmediato a expresar una idea característica de su última etapa filosófica. En nuestra vida cotidiana no nos llama la atención en absoluto la fugacidad de los estados de cosas y los acontecimientos. Es al filosofar que esta imagen de las cosas se nos vuelve problemática y se nos vuelve llamativa. “Esto indica”, concluye Wittgenstein, “que lo que está en cuestión aquí es una idea sugerida por una aplicación indebida del lenguaje”<sup>(18)</sup>.

Usamos indebidamente nuestro lenguaje cotidiano buscando una descripción intemporal de la realidad cuando tal proyecto está, simplemente, fuera de sus posibilidades.

Puede observarse por lo acabado de decir que, en las *Observaciones filosóficas*, Wittgenstein sigue aferrado a la tesis de que las propiedades formales del lenguaje reflejan las propiedades formales del mundo. La variación específica que introduce ahora es que las propiedades formales del lenguaje cotidiano reflejan la esencia cambiante de la realidad. Al igual que en el *Tractatus*, también ahora es tajante en cuanto a que lo que pertenece a la esencia del lenguaje es algo que no puede ser descrito por medio de las proposiciones del lenguaje:

“Una y otra vez se intenta usar el lenguaje para delimitar el mundo y poner de manifiesto sus relieves pero no puede hacerse.” (#47)”

“Lo que pertenece a la esencia del mundo no puede ser expresado por el lenguaje.”

“[...] lo que pertenece a la esencia del mundo [es algo que] *no puede* decirse.” (#54).”

Con ello llegamos al punto al que deseaba ir a parar, porque Wittgenstein se cuida mucho de apostillar ahora que la esencia cambiante de la realidad, la que refleja el lenguaje cotidiano, es algo que no puede decirse:

“Por esta razón, no puede *decirse* que todo fluya. *El lenguaje sólo puede decir esas cosas que también podemos imaginar [siendo] de otra manera.*” (#54)<sup>(19)</sup>.

Esto quiere decir que las proposiciones se limitan a representar situaciones que *deberían poder* no existir. El hecho de que Wittgenstein se valga en esta ocasión de un verbo con una fuerte carga psicológica, ‘imaginar’, no es significativo. Como veremos

---

(17) Ludwig Wittgenstein: (*Observaciones filosóficas*, Oxford: Basil Blackwell, 1975, 80).

(18) *Op. cit.*, 83.

(19) La segunda cursiva es mía.

más abajo (en la sección titulada "Propiedades internas y los límites del mundo"), eso había sucedido ya en otras ocasiones sin que las connotaciones mentalistas tuvieran efecto alguno.

### EL AFORISMO MÁS IMPORTANTE DEL *TRACTATUS*

El único comentarista que yo conozco que se apercibió de que Wittgenstein hizo uso de la premisa [CNat] fue Frank Ramsey. En su reseña del *Tractatus*, Ramsey escribió lo siguiente:

"Es un principio del Sr. Wittgenstein, y un descubrimiento muy importante, si es que es verdadero, que *toda proposición genuina afirma algo posible, pero no necesario*. Esto se sigue de su concepción de la proposición como expresión de acuerdo y desacuerdo con las posibilidades veritativas de proposiciones elementales independientes, de forma que la sola necesidad es la de la tautología, la sola imposibilidad la de la contradicción" <sup>(20)</sup>.

Efectivamente, Wittgenstein se basó en una concepción del significado (o del contenido informativo) como significado (o contenido) natural para concluir su querida, y también importante, doctrina del carácter tautológico de las proposiciones de la Lógica. Esta doctrina, sostengo, se apoya sobre dos pilares. El más conocido, si se quiere, es su teoría del significado, la cual comprende tres apartados: *qué* es el significado de una proposición, *cuál* es y *cómo* una combinación de signos viene a desempeñar una función representativa. El segundo pilar no forma parte explícita de la línea argumental wittgensteiniana y es justamente [CNat], es decir, su concepción del significado como significado *natural*. Precisamente porque Wittgenstein asume [CNat] es por lo que la filosofía de la lógica del *Tractatus* fue tan revolucionaria. Frente a esta tesis, Ramsey opina que [CNat] es una consecuencia de la teoría semántica expuesta previamente en esta obra. Ramsey, sin embargo, se equivoca en este punto. La afirmación de Wittgenstein de que una proposición expresa el acuerdo y el desacuerdo con las posibilidades veritativas de sus proposiciones elementales constituyentes (cf. 4.4 y siguientes) conduce directamente a la conclusión de que hay proposiciones tautológicas, es decir, proposiciones verdaderas para todas las posibilidades veritativas de las proposiciones elementales (que es lo que 4.46 afirma explícitamente). Sin embargo, tras escribir esto es decir, tras haber *definido* el concepto de tautología, Wittgenstein pasa directamente a afirmar, en 4.461, que las tautologías no dicen nada y que carecen de sentido. Es justamente el paso de 4.46 a 4.461 el que precisa de [CNat]. Sin embargo, [CNat] no es formulada ni aquí ni en ningún otro lugar del *Tractatus*. La premisa se usa en este punto y en otros lugares, pero sólo hacia el final de la obra uno

---

(20) (La cursiva es mía.) Frank Ramsey, "Review of *Tractatus*", *Mind*, vol. XXXII (1923), 465-478. Cf. especialmente pág. 473.

se topa con una afirmación que está estrechamente relacionada con ella. Para reconocer este extremo del caso, consideraré una vez más sobre la idea de significado natural. Yo aprecio en ella dos aspectos para los que, en cada caso, el *Tractatus* corrobora sus consecuencias.

El primero de esos aspectos atiende a la cuestión de qué diferencias induce [CNat]. Al dejar a las tautologías fuera del ámbito del significado natural, [CNat] traza una neta línea divisoria entre proposiciones propiamente dichas, es decir, proposiciones posiblemente verdaderas y posiblemente falsas, y casos limítrofes de combinaciones de símbolos. Las primeras muestran su sentido y dicen cómo están las cosas (4.022). En cuanto a los segundos, Wittgenstein afirma que el hecho de que sean tautologías, de que no digan nada, “*muestra* las propiedades formales lógicas del lenguaje y del mundo” (6.1). Por lo tanto, [CNat] es una pieza clave en el mecanismo de la teoría wittgensteiniana del contenido informativo, pues delimita claramente dos tipos de roles netamente diferentes en cuanto a las relaciones entre el lenguaje y la realidad: las proposiciones con significado natural representan un aspecto de la realidad; las tautologías muestran que lo son, y eso significa que reflejan el armazón del mundo (6.127, 6.124). Lo importante es que Wittgenstein subraya esta diferencia, *a pesar de que el método seguido para reconocer si uno está o no ante una tautología no distingue entre éstas y otras combinaciones de símbolos que son proposiciones.*

Ésta es una importante observación hecha por G. P. Baker y P. M. S. Hacker a propósito del tratamiento wittgensteiniano de las diferencias entre proposiciones necesarias y proposiciones contingentes<sup>(21)</sup>. Estos autores afirman que la concepción de las proposiciones de la lógica en el *Tractatus* “fue, en sus líneas generales, un rasgo permanente del pensamiento de Wittgenstein” (*op. cit.*, 311). Lo que es, a mi juicio, típico de esta obra es que en ella no se reconoce un lugar a las reglas que formularían lo que ciertas combinaciones de signos muestran: “Las reglas de la sintaxis lógica deben darse sobrentenderse una vez que conocemos cómo significa cada signo individual” (3.334). Y es obvio que no lo conocemos porque lo aprendamos de alguna regla, ya que en “[l]a sintaxis lógica el significado de un signo no debería nunca desempeñar ningún rol” (3.33). En etapas posteriores del pensamiento wittgensteiniano esta tesis se matiza y modifica en otros sentidos. De ahí que discrepe de David Pears en cuanto a que pertenezca al ‘Sistema Temprano’ del pensamiento de Wittgenstein la doctrina, formulada en la #133 de la *Philosophical Grammar*, de que “[e]l único correlato en el lenguaje de una necesidad intrínseca es una regla arbitraria.”<sup>(22)</sup>

En el sistema del *Tractatus* las necesidades intrínsecas se muestran en el lenguaje, pero no hay en él nada que pueda considerarse correlato suyo de forma legítima. El lenguaje es sólo la totalidad de las proposiciones. Es una interpretación de los resulta-

---

(21) Cf. G. P. Baker y P.M.S. Hacker, *Wittgenstein. An Analytical Commentary on the 'Philosophical Investigations'*, vol. 2: *Rules, Grammar and Necessity*, Oxford: Basil Blackwell, 1985, 280.

(22) Cf. D. Pears, *op. cit.*, 151 y s.

dos de la aplicación de este método, interpretación que se sobreañade a los resultados mismos, lo que viene a establecer esas diferencias.

El segundo aspecto de [CNat] al que quiero referirme es el de qué excluye. Excluye que haya proposiciones cuyo contenido informativo sea universal. De otro modo, excluye que haya proposiciones propiamente dichas, y no meros casos limítrofes, que sean incondicionalmente verdaderas. Puesto que una *proposición* así resultaría verdadera en todos los mundos posibles, se trataría, de un lado, (i) de una representación de *algo* y, de otro, (ii) de una representación *necesaria*. De existir, proposiciones así tendrían un contenido informativo necesario. Sin embargo, al aceptar [CNat], Wittgenstein está rechazando que existan proposiciones de una especie semejante. ésta es, entonces, una consecuencia de [CNat] por la que esta premisa puede evaluarse.

En el *Tractatus*, sin embargo, [CNat] tiene mayor alcance que el acabado de explicar. La inexistencia de proposiciones informativas y necesariamente verdaderas, aventuro, es un fruto de una tesis filosófica más fundamental todavía, un fruto que uno recoge al paso que otros. No hay proposiciones con contenido informativo sustancial y necesariamente verdaderas. Si las hubiera, estas proposiciones describirían aspectos, propiedades, necesarias del mundo. Sin embargo, el mundo, en particular, y la realidad, en general, no encierra necesidad alguna. Nada hay de necesario en cómo es el mundo ni en cómo sean los otros mundos posibles. Por lo tanto, *lo que está por detrás de la concepción del significado como significado natural es una convicción metafísica sobre la total contingencia de la realidad*. He aquí, en mi opinión, un segundo elemento esencial para la filosofía de la lógica del *Tractatus*. Se trata de una premisa que no es ni lógica ni semántica, sino metafísica, y el haberla encontrado es lo que nos autoriza a pensar que [T E] no es, después de todo, una tesis que sale inesperadamente de la galera del mago; que el problema de la bipolaridad de la proposición es un problema para el que Wittgenstein encontró una salida después de todo. El *motto* con que abro este ensayo, sostengo, no da expresión a un sentimiento ocasional de Wittgenstein, sino al trayecto recorrido para dar con esa salida. Elucidar el peculiar estatuto de la Lógica fue el problema con que se inició la historia del *Tractatus*, un problema de filosofía de la lógica. La fundamentación de esta disciplina le llevó, como vemos, a reconocer que no podían eludirse las cuestiones metafísicas y, de forma especial, que lo que pueda decirse acerca de cómo es el mundo resultará, en el mejor de los casos, contingentemente verdadero. Únicamente en un pasaje se da expresión a esta decisiva idea al discutir la naturaleza de los valores:

“El sentido del mundo debe hallarse fuera del mundo. En el mundo todo es como es y todo acontece como acontece: *en él no existe ningún valor y si existiera no tendría ningún valor.*”

“Si hay un valor que tenga valor, ha de hallarse fuera de la total esfera de lo que acontece y es el caso. Porque todo lo que acontece y es el caso es accidental.”

“Lo que lo hace no accidental no puede hallarse *dentro* del mundo, puesto que, si así fuera, ello mismo sería accidental.” (6.41)

“Se ha escrito que el punto culminante del *Tractatus* radica en su análisis de la

necesidad lógica, es decir, del estatuto de las verdades lógicas (de lo que Wittgenstein llama ahí tautologías) <sup>(23)</sup>.

Yo abundo en esa idea. Por ello, me atrevo a firmar que 6.41 contiene el más importante aforismo de toda la obra. Esto sería una hipérbole gratuita, obvio es decirlo, si no fuera porque la tesis de la contingencia de la realidad *de la esencial accidentalidad del mundo* es el eslabón de la cadena que vincula la teoría del significado con las revolucionarias ideas de Wittgenstein sobre la autonomía de la Lógica y porque se trata del eslabón más costoso de descubrir, si estoy en lo cierto.

A mi entender, el principio metafísico sobre el que descansa [CNat], que en todo lo que acontece en el mundo y en todo lo relativo a la forma en que el mundo es, así como todo lo concerniente a cualquier aspecto de la realidad, nada hay de necesario, deja sentir su presencia en el *Tractatus* en diversos lugares. En las tres últimas secciones de este ensayo trataré de explicar los vínculos que guarda ese principio con la concepción de la Lógica, con la distinción entre propiedades externas y propiedades internas y la tesis de los límites del lenguaje y, finalmente, con la distinción entre decir y mostrar. Ahora dedicaré el resto de esta sección a las manifestaciones más explícitas que encuentra uno de él en esta obra.

Las manifestaciones a las que acabo de aludir se encuentran en el grupo de aforismos en los que Wittgenstein expone su concepción metafísica de la realidad. En este grupo de afirmaciones, de 2.06 a 2.063, Wittgenstein lleva a cabo tres tareas: (i) expone su idea de *realidad*, (ii) se refiere a qué tipo de relación mantienen entre sí los ingredientes de la realidad, es decir, los estados de cosas (elementales) y (iii) explica cuál es el lugar del mundo en la realidad. De los tres apartados, el que viene a cuento aquí es el segundo. La realidad, nos dice primero, consiste en la actualización de determinados estados de cosas y en la no-actualización del resto de estados de cosas (2.06). Ahora bien, enfrentado al problema de si la actualización (o inactualización) de un estado de cosas conlleva la actualización (o inactualización) de otro, Wittgenstein afirma inequívocamente la independencia mutua de los estados de cosas (elementales): 1.21 y 2.061 sacan a relucir dos ingredientes de esta tesis, mientras que 2.062 supone un paso adelante en su elucidación.

“Cada uno [= estado de cosas] podría ser o no ser el caso y todo lo demás seguir lo mismo.”(1.21).

“Los estados de cosas son independientes los unos de los otros.” (2.061).

“De la existencia o la no-existencia de un estado de cosas es imposible inferir la existencia o la no-existencia de otro.” (2.062).

En mi opinión, la relación entre 1.21, 2.061 y 2.062, de una parte, y 6.41, de la otra, es realmente muy estrecha. Esta segunda enuncia, como dije, la tesis o principio fundamental, una tesis que preside y que da forma a la metafísica atomista. De ella se

---

(23) P. M. S. Hacker, *Insight and Illusion. Themes in the Philosophy of Wittgenstein* (Oxford: Clarendon Press, 1986, edición revisada), 50.

desprende la accidentalidad de todo lo que es el caso (o acontece). Esa accidentalidad se traduce, entiendo, en dos ideas. La primera tiene una doble faceta: (i) ningún estado de cosas (elemental) es necesario y (ii) todo estado de cosas (elemental) es independiente del resto. Por lo tanto, algo que es el caso en nuestro mundo no lo sería en algún mundo posible diferente. Y, además, nada podría excluir que hubiera un mundo posible, diferente del mundo real, en el que se actualizara o en el que dejara de actualizarse algún estado de cosas en particular inexistente en este segundo, y que ambos mundos, sin embargo, coincidieran en cuanto a todo lo demás. Esto es precisamente lo que significa que ningún estado de cosas existe (o no existe) necesariamente y que es independiente de cualquier otro. La segunda es una consecuencia de la anterior: dada la independencia mutua de todos los estados de cosas, de que tal o cual estado de cosas elemental es/no es el caso, no puede inferir si otro estado de cosas elemental existe o no existe.

## LÓGICA Y NECESIDAD

Según el punto de vista que acabo de exponer, la conclusión de Wittgenstein de que no hay proposiciones necesarias (o necesariamente verdaderas) se seguiría de dos premisas: (i) la que identifica el contenido informativo o lugar en el espacio lógico con un conjunto de mundos posibles y (ii) la que exige que el conjunto en cuestión sea un subconjunto propio no-vacío del conjunto de todos los mundos posibles. La premisa (iii) es [CNat] y [CNat] es una consecuencia de un principio metafísico sobre esencial contingencia del mundo y la realidad. En el *Tractatus* no encontramos formulada explícitamente la idea de que no hay proposiciones necesarias. Encontramos, sin embargo, una tesis próxima: la de que no hay otra necesidad que la necesidad lógica:

“No hay compulsión alguna que haga que una cosa suceda porque otra haya sucedido. La única necesidad que existe es la necesidad *lógica*.” (6.37). Mi objetivo en esta sección consiste en examinar las relaciones entre [CNat], y el principio metafísico de que es reflejo, de una parte, y 6.37, de la otra, a fin de apreciar las razones por las que Wittgenstein no aceptó que hubiera proposiciones necesarias.

Por lo que hace a 6.37, en cuya importancia coinciden los comentaristas, no se interpreta correctamente siempre <sup>(24)</sup>. R. Fogelin sostiene que la tesis de que no hay proposiciones propiamente dichas no-tautológicas, por lo tanto que sean necesarias se desprende de otras dos tesis del *Tractatus*, la tesis de que las proposiciones de la lógica son tautologías (6.1) y la tesis mencionada de que la única necesidad que existe es la necesidad lógica. Fogelin argumenta que, haciendo uso de ambas tesis, Wittgenstein disponía de tres posibilidades para responder a quien quisiera aducir un ejemplo de proposición no-tautológica y necesaria: (i) argüir que se trataba de una tautología,

---

(24) En R. Fogelin, *Wittgenstein* (London: Routledge & Kegan Paul, 1976), cap. VI, #2.



(ii) argüir que se trataba de una proposición contingente o (iii) argüir que no se estaba ante un caso de proposición. Ahora bien, que Fogelin admita la posibilidad (i) indica que este diagnóstico no es completamente satisfactorio. El diagnóstico de Fogelin parece atribuir a Wittgenstein la tesis de que las tautologías son proposiciones necesarias, y esta es una atribución harto discutible como interpretación de 6.37. En el cuerpo principal del texto expongo mis razones de fondo. Aquí me limito a señalar que para referirse a las (presuntas) proposiciones que son incondicionalmente verdaderas, verdaderas en todos los mundos posibles o sin importar qué sea el caso, Wittgenstein no usa el término 'necesarias', sino otro diferente: 'ciertas'; y que cuando quiere referirse a situaciones vigentes en todos los mundos posibles, no emplea el adjetivo 'necesarias', sino (de nuevo) el término 'ciertas' (cf. 4.464, 5.525).

También discrepo de las relaciones entre necesidad lógica y naturaleza tautológica que Hacker ofrece en *Insight and Illusion* (edición revisada). Ahí escribe que "[e]l *Tractatus* rechazó tanto el psicologismo como el platonismo. Toda la necesidad es lógica ..., y la necesidad lógica es materia de tautologías" (25).

Esto sugiere que la razón por la que no hay más necesidad que la puramente lógica es su naturaleza tautológica. Pero si esto es lo que Hacker propone, entonces debo expresar mi desacuerdo al respecto. Que determinadas combinaciones de signos son tautológicas refleja, desde luego, ciertas propiedades formales del mundo. Sin embargo, hay más necesidad lógica que la que muestran las tautologías la que muestra la sintaxis lógica: por ejemplo, que un cierto nombre sea instancia de sustitución de una cierta variable. No quiere decirse con esta tesis que las únicas proposiciones necesariamente verdaderas sean las proposiciones lógicamente verdaderas (es decir, las tautologías), pues en realidad, según dije ya, éstas no son proposiciones en sentido estricto. Al calificar de 'lógica' a la única necesidad que existe, Wittgenstein está pensando no tanto en *proposiciones* de una especie determinada *proposiciones de la Lógica frente a proposiciones de la Física o de la Biología* cuanto en las propiedades formales (es decir, internas) del lenguaje y del mundo. (La equivalencia de 'lógico' y 'formal', que es explícita en 6.12, es lo importante aquí.) La clave para entender correctamente 6.37 debe buscarse, en mi opinión, en lugares como 5.555, 5.61, 6.12 ó 6.124. El ámbito de lo necesario es el ámbito del que se ocuparía la sintaxis lógica si ésta fuera un cuerpo de doctrina: el ámbito en donde se determina qué género de interpretación *puede* poseer un signo y qué combinaciones de signos son combinaciones *permisibles*. Por el contrario, es arbitrario qué significado o qué sentido tenga de hecho un signo simple en particular o una cierta combinación de ellos, pues en sintaxis lógica no importan tanto los modos de significación particulares como las *posibilidades* de significación de los signos o símbolos del sistema (véase 3.34, 3.3442). Ahora bien, unas y otras propiedades formales del lenguaje reflejan propiedades formales de la realidad, el *armazón lógico* del mundo (como se denomina en 6.124 a la contrapartida metafísica

---

(25) *Op. cit.*, 50.

del sistema de reglas de la sintaxis lógica). Consiguientemente, la Lógica no es un cuerpo de doctrina en el que se diga 'Las cosas son así y asá, pero no de esa otra forma', pues eso confundiría el especial estatuto de esta presunta disciplina. Como explica Wittgenstein en 5.61, eso asimilaría la Lógica a cualquier rama de la ciencia natural al hacerla aparecer como una investigación que trata de excluir determinadas posibilidades, de excluir que el mundo sea de una cierta manera por ser de otra diferente.

Por 'lógica' entiende Wittgenstein en el *Tractatus* dos cosas distintas que, sin embargo, resultan ser ambas caras de la misma moneda. En primer lugar, cabe concebir la Lógica como una actividad que es *previa* al empleo de un conjunto de proposiciones para proporcionar información sobre algún dominio específico. El asunto de la Lógica se cifra en el conjunto de *reglas* que dan lugar, o que hacen posible disponer de un sistema de representación con la ayuda del cual proceder *después* a decir cómo son las cosas en tal o cual respecto. Y hablar de un sistema de representación es hablar de un sistema de *posibilidades* de descripción o figuración, *el sistema de posibilidades que introduce una Sintaxis Lógica satisfactoria*. Como elementos de un sistema tal, las reglas (de la sintaxis lógica) no son nada a lo que pertenezca poseer significado natural. Poseer significado natural es propio de algunas proposiciones permitidas por esas reglas, pero no de las reglas mismas. Esta es la idea de Lógica que hace acto de presencia en 5.473, 5.511 o en 5,555. Es esa "red infinitamente sutil", "el gran espejo".

Ahora bien, la necesidad pertenece no a las proposiciones que el sistema de reglas hace posible, sino a estas segundas. Esto no significa, claro está, que las reglas sean necesarias en el sentido de que las reglas encierran o enuncian alguna verdad o contenido superior. Cuando Wittgenstein escribe que en Lógica "la naturaleza de los signos absolutamente necesarios habla por sí misma" (6.124), lo que quiere decir es que las reglas de la sintaxis lógica, las reglas que implícitamente fijan las propiedades formales de los signos, simples y complejos, reflejan las propiedades metafísicas del mundo. Que la Lógica es "una imagen refleja del mundo" (6.13) formula esa misma idea de una manera compacta. Así, por ejemplo, que usamos los nombres para referir a objetos (o cosas) refleja que las cosas son o que hay cosas. Que ciertas proposiciones elementales son verdaderas, mientras que las restantes son falsas, muestra que el mundo existe (y que es todo lo que es el caso), que los estados de cosas descritos por las primeras son estados de cosas existentes o actuales, mientras que los restantes estados de cosas no existen. Finalmente, que la realidad es esencialmente contingente se refleja en el hecho de que las proposiciones tienen significado natural.

Muchos otros ejemplos podrían ponerse para ilustrar la idea de que las propiedades formales del lenguaje reflejan las propiedades formales del mundo es decir, de la idea de que la Lógica refleja el mundo, la realidad. El sinsentido de 'el número 2 está en Barcelona el 29-VI-1990' reflejaría en el lenguaje la propiedad metafísica de que los números no tienen localización en el espacio-tiempo. Las interesantes afirmaciones de Wittgenstein sobre la forma de los objetos y las posibilidades que éstas inducen y descartan (2.012, 2.0141, 2.0251) permiten despejar muchas incógnitas sobre esta

cuestión tan abstracta, a la vez que imaginar el tipo de ejemplos que puedo tener en mente al escribirlas. Lo notable es que éstas no son propiedades que las cosas, el mundo o la realidad puedan no poseer.

Lo notable de las propiedades de hecho, propiedades aparentes a las que acabo de referirme a título de ejemplos es que son propiedades *formales, lógicas*. Pero no son propiedades que quepa no tener. Mientras que en cualquier rama de la ciencia natural se nos presenta un dominio de hechos, de estados de cosas y acontecimientos puramente contingentes, en Lógica nada es accidental y todo es necesario (2.012, 2.0121). Eso resulta ser así porque en Lógica nos las vemos exclusivamente con *el marco de posibilidades que caracteriza a la realidad y, por ello, también al mundo*. Fijado el marco, cada opción permitida por él es accidental. Podría actualizarse una en lugar de otra. Pero el conjunto de rasgos del marco no es para Wittgenstein accidental en absoluto. Si es posible que una mancha de color ocupe un determinado lugar en un marco de coordenadas espacio-temporal, entonces es *necesariamente posible* que lo ocupe. La sintaxis lógica refleja esta propiedad formal al reconocer la gramaticalidad de una proposición del tipo 'el punto  $\langle x, y \rangle$  es rojo en (el instante)  $t$ . La idea de que lo que es posible es necesariamente posible parece ser, por lo tanto, el complemento metafísico de la tesis de la accidentalidad de la realidad y la clave para interpretar 6.37. Aquí tenemos, entonces, la contrapartida metafísica de la sintaxis lógica, la "lógica del mundo" (6.22), eso de lo que la primera es espejo.

Por consiguiente, la tesis de que la única necesidad que existe es lógica, no es sino otra versión de otras afirmaciones formuladas previamente, a veces mucho antes, en el *Tractatus*:

"Nada en lógica es accidental" (2.012)."

"(Nada en lógica puede ser meramente posible. La lógica se ocupa de toda posibilidad y todas las posibilidades son sus hechos.)" (2.0121)" entonces también es capaz de significar. Lo que es posible en lógica también está permitido." (5.473)."

Una vez admitido esto y reconocida la licencia de Wittgenstein al hablar de las posibilidades de la Lógica como de los *hechos* de que se ocupa, uno puede extraer de inmediato dos consecuencias importantes: La primera es que [CNat] ha de excluir cualquier intento de describir ese ámbito de lo lógico, siendo ésa una de las relaciones entre [CNat] y 6.37. Efectivamente, tal intento de descripción será fallido porque la forma verbal, el signo proposicional utilizado para ello, al no poder ser falso, carecerá de significado natural. Sólo pueden poseer significado natural aquellas proposiciones que describan estados de cosas o situaciones posiblemente verdaderas y posiblemente falsas. La segunda conclusión es que [CNat] y el principio de esencial contingencia de la realidad, de un lado, y la tesis de que la única necesidad que existe es lógica, de otro lado, atienden a aspectos complementarios de la cuestión. Los primeros se fijan en cómo es lo descrito por el sistema de representación perfeñado. El segundo atiende, por su parte, a la naturaleza de eso que el sistema de reglas de la sintaxis lógica refleja. Lo primero es accidental y sólo las combinaciones de signos que describen lo que podría haber sido de otro modo son significativas. Lo segundo es necesario.

La delimitación del ámbito de las cuestiones lógicas que he llevado a cabo hace perfectamente comprensible la afirmación wittgensteiniana de que “[l]a Lógica es anterior a toda experiencia que algo sea así” (5.552). El sentido de esta afirmación es que la denominada experiencia es la fuente de nuestro conocimiento acerca del mundo, el tribunal al que hemos de recurrir para investigar y decir *cómo* son las cosas. éste es, sin embargo, el cometido de la ciencia natural. En Lógica, añade Wittgenstein, importa no el *cómo*, sino el *qué* (5.552); no que las cosas sean así-y-asá, que tales o cuales objetos tengan ciertas propiedades o que entren los unos con los otros en ciertas relaciones, sino que sean, que haya objetos, propiedades y relaciones, que los unos puedan tener o no tener, vincularse o no vincularse entre sí por medio de las otras, que determinados estados de cosas, tomados conjuntamente según operaciones veritativo-funcionales específicas llenen la totalidad del espacio lógico o no ocupen posición alguna en él. Si se recuerda lo comentado a propósito de la “Conferencia sobre ética” o la afirmación del *Tractatus* de que “[n]o es *cómo* sean las cosas lo que es místico, sino *que* sean” (6.44), el ámbito de la Lógica parece estar estrechamente vinculado para Wittgenstein al de algunas (o muchas) de nuestras experiencias místicas.

En las secciones precedentes me he referido a la relación de [CNat] con las importantes doctrinas de que las tautologías (y las contradicciones) carecen de contenido informativo y de que la única necesidad existente es la necesidad lógica. Ahora voy a ocuparme de poner de relieve que [CNat] es también una pieza decisiva en la interpretación de la célebre distinción wittgensteiniana entre *decir* y *mostrar* y de algunas tesis limitativas sobre la capacidad descriptiva del lenguaje. Una vez que tenemos presente lo postulado por [CNat], buena parte de la oscuridad que envuelve a esa distinción se desvanece.

El primer paso de mi análisis de esa distinción interpreta ‘decir’ como un término equivalente al de ‘contenido informativo’. En efecto, una proposición *dice* que las cosas son de-esta-y-de-esa-manera, “dice que ellas [= las cosas] están así” (4.022), es decir, la proposición las describe. Sin embargo, como aduje en la primera sección de este ensayo, no hay diferencia entre especificar qué situación describe una proposición y decir cuál es su contenido informativo.

El segundo aspecto del caso que es preciso traer a colación es la distinción entre propiedades (o relaciones) externas y propiedades (o relaciones) internas. La terminología misma es ya resbaladiza, puesto que el término ‘propiedad (o relación) interna’ sugiere que estamos a una especie de propiedades o de relaciones, cuando de hecho Wittgenstein rechaza tajantemente esta idea. Esta terminología se justifica tan solo por razones preventivas, para poder hacer frente a una confusión común entre los filósofos:

“Introduzco estas expresiones a fin de indicar la fuente de la confusión entre relaciones externas), que se haya muy extendida entre los filósofos.” (4.122) (La cursiva es mía.)

La confusión entre propiedades (o relaciones) externas y propiedades (o relaciones) internas es, una vez más, el efecto de una ilusión: tomar como propiedad o como

relación propiamente dicha algo que simplemente no lo es en absoluto. Por consiguiente si, víctimas de esa ilusión, pretendemos valernos del lenguaje para atribuir a un objeto una propiedad interna, o tratamos de vincularlo a otro objeto mediante una relación interna, el resultado será una expresión carente de significado natural. Lo que resta por explicar del caso, a fin de que la pretendida confusión de lo interno con lo externo sea convincente, es por qué una propiedad interna no es una propiedad y por qué una relación interna no es una relación. Y por qué una oración que atribuya una propiedad interna a un objeto o que conecte dos de ellos por medio de una relación interna es un sinsentido. Como vamos a ver, el principio metafísico de la accidentalidad de la realidad y [CNat] vuelven a tener la última palabra también aquí.

La clave de mi análisis radica en la concepción wittgensteniana de propiedad interna:

“Una propiedad es interna si es impensable que su objeto no deba poseerla.”

(Esta mancha de azul y esa otra se hallan, *eo ipso*, en la relación interna de más clara a más oscura. Es impensable que *estos* dos objetos no deban estar en esta relación.)” (4.123)

La principal dificultad de este texto estriba en el término ‘impensable’. Mi interpretación es que ‘impensable’ no hace referencia a episodios psicológicos particulares. Una propiedad *P* es interna si es imposible que su objeto *x* no la tenga. Es decir, si no hay, y no puede haber, *pensamiento* alguno del tipo ‘*x* es *P*’. Pero ‘pensamiento’ significa aquí lo mismo que ‘figura lógica: “Una figura lógica de los hechos es un pensamiento” (3).

Este hecho se repite a lo largo del desarrollo del pensamiento de Wittgenstein. Es en la *Gramática filosófica* donde, finalmente, las cartas se ponen sobre la mesa<sup>(26)</sup>. Por lo tanto, lo que 4.123 expone es que una propiedad es interna si es imposible que su objeto no la tenga; y que una relación entre dos o más objetos es interna si es imposible que esos objetos no la guarden. En una palabra, las propiedades y las relaciones internas son las propiedades y las relaciones *necesarias*.

Combinemos ahora esta interpretación con [CNat]. Puesto que este principio semántico exige que una combinación de signos es una proposición con contenido informativo, con significado, si las cosas podrían no ser como ella dice, ninguna combinación de signos puede tener como significado que un cierto objeto tiene una determinada propiedad interna. Es [CNat], una vez más, la premisa tácita en que Wittgenstein se está apoyando para llevar adelante su argumento. De hecho, entre 4.122 y 4.125, Wittgenstein recurre por tres veces a esta premisa para concluir cada vez lo mismo: que es imposible decir por medio de proposiciones que hay cosas con propiedades internas o que hay cosas que están las unas con las otras en relaciones internas. Y, poco después, tras haber introducido la noción de variable y haber propuesto que las propiedades y las relaciones internas se expresan por medio de concep-

---

(26) Ludwig Wittgenstein, Cf. *Philosophical Grammar* (Oxford: Basil Blackwell, 1974), 127 y s.

tos formales, a terminología 'propiedad (relación) interna', 'propiedad (relación) externa', en la última parte del *Tractatus* prefiere la expresión 'propiedad formal' en lugar de aquella primera. Sin embargo, 'propiedad interna' y 'propiedad formal' son términos equivalentes, como prueba 4.122, 4.126 y la línea expositiva entre uno y otro pasaje. Nos topamos con diversos ejemplos de confusión de lo interno con lo externo: 'Objeto', 'complejo', 'hecho', 'número', 'función', no son rótulos de propiedades. Ser un objeto no es una propiedad; ser un complejo, un hecho, un número, una proposición tampoco son propiedades y esto quiere decir: propiedades externas.

Una propiedad o una relación externas son algo que *puede* no tener un objeto o no guardar con otro u otros. Pero el número (natural) 2 no puede no ser un número. Si las propiedades y las relaciones internas (o formales) fuesen propiedades y relaciones, un considerable elemento de necesidad poblaría el mundo y la realidad. Por su esencia, sin embargo, todo en el mundo, todo en la realidad, es accidental. De modo que, por el principio de contingencia al que cabo de aludir, no puede haber propiedades ni relaciones internas; y está condenado al fracaso desde el principio mismo el intento de emplear el lenguaje para atribuir propiedades o relaciones internas, por [CNat].

El lector puede apreciar, comparando los contenidos de esta sección con los de la sección precedente, que mi diagnóstico del hecho de que tautologías y contradicciones, de una parte, y otras combinaciones de signos como '*M* es una cosa' o 'un objeto tiene forma', que son sinsentidos, de otra, carezcan de significado natural no distingue entre unas y otras. ésta es, desde luego, mi hipótesis. Sin embargo, es bien sabido que Wittgenstein consideraba a tautologías y contradicciones expresiones carentes de sentido ('*sinnlos*'), mientras que rechazaba como los citados por ser sinsentidos ('*unsinnig*'). Claramente, pienso, trataba de distinguir dos fuentes distintas de ausencia de significado natural: casos, los primeros, en que no se comete confusión lingüística ninguna y los que, por las peculiaridades del caso, la expresión no puede ser falsa; y casos en los que media positivamente un error lingüístico, consistente en usar una variable como si fuese un nombre, y un error metafísico, consistente en pensar que estamos ante una propiedad o relación cuando no es ése el caso. Reconocidas, por lo tanto, las diferencias, mi hipótesis apunta al ingrediente común que subyace a ambas. Que el propio Wittgenstein no sólo entrevió, sino que reconoció esto, lo respalda diversa evidencia textual. Tenemos, por un lado, el hecho de que en las "Notas dictadas a G. E. Moore en Noruega" calificara de *tautológicas* aquellas pseudo-proposiciones que trataran de describir propiedades formales<sup>(27)</sup>.

Tenemos también el decisivo pasaje de las "Conferencia sobre ética" que he citado y comentado más arriba. O el, creo, incontestable pasaje de la *Gramática filosófica*, en donde Wittgenstein dice que uno considera el sinsentido 'Esta barra tiene longitud' "como una tautología"<sup>(28)</sup>.

Defiendo, por lo tanto, que [CNat] contiene un elemento común a la elucidación de

---

(27) Cf. Ludwig Wittgenstein, *Diario filosófico, 1914-1916*, 190.

(28) Cf. *Philosophical Grammar*, #83.

las peculiaridades de las expresiones carentes de sentido y de los sinsentidos. Ni unas ni otros son proposiciones. Wittgenstein sancionó favorablemente esta idea de que hay más de razón por la que una combinación de signos no es una proposición<sup>(29)</sup>.

Si mi argumento es correcto, [CNat] es una premisa que desde muy pronto dejó sentir su presencia en el pensamiento de Wittgenstein. En 1914, en las "Notas dictadas a G. E. Moore en Noruega", encontramos ya afirmaciones tajantes sobre la imposibilidad de reconocerle sentido a expresiones como 'M es una cosa', 'Lo que simboliza aquí es una cosa', 'Lo que simboliza aquí es un hecho relacional', en todas las cuales se expresa un concepto formal *es decir, un concepto de una propiedad interna o formal*. Las razones, sin embargo, de estos diagnósticos de Wittgenstein no son claras en absoluto. Frecuentemente, lo único que hace es limitarse a señalar que expresiones así pretenden *decir* lo que tan solo se *muestra* en el lenguaje y que, con ello, se traspasan los límites de lo que puede decirse (y pensarse). El único párrafo, a mi juicio, que arroja luz sobre estos extremos, un texto realmente único dentro de la producción de la primera etapa del pensamiento de Wittgenstein. Este pasaje guarda una relación íntima evidente con diversos pasajes del *Tractatus*<sup>(30)</sup>.

Para contar con un lenguaje que pueda expresar o *decir* cualquier cosa que *pueda* ser dicha, tal lenguaje debe tener ciertas propiedades; y en tal caso, ni en este lenguaje ni en *cualquier otro* puede decirse *que* las tiene."

Un lenguaje ilógico sería, por ejemplo, uno en el que pudieras colocar un *acontecimiento* dentro de un agujero." *Diario filosófico 1914-1916*, 187.

Dada la equivalencia de 'lógico' y 'formal', el texto puede interpretarse de manera que veamos en él una explicación de por qué uno no puede recurrir a la expresión de conceptos formales y pretender que las expresiones resultantes tengan significado natural. Ese camino está cerrado, asegura, porque un posible lenguaje que diera ropaje lingüístico a conceptos formales es decir, conceptos de propiedades internas, recuérdese, no sería un lenguaje en sentido estricto. Un lenguaje así no puede construirse. Wittgenstein justifica esa importante tesis limitativa con dos afirmaciones:

[L1] Un lenguaje que diga qué son las propiedades formales de nuestro lenguaje debe carecer él mismo de ellas.

[L2] Un lenguaje que pueda decir todo aquello que puede decirse posee propiedades formales que no pueden decirse en ningún lenguaje. El efecto conjunto de ambas tesis, [L1] y [L2], es que hay cosas que, en el mejor de los casos *es decir, en el caso de un lenguaje con la máxima capacidad representativa*, no podrían describirse con ningún lenguaje. Eso a lo que no alcanza el lenguaje con mayor capacidad representativa son justamente sus propiedades formales, que quedarían fuera de su alcance representativo. La razón por la que quedan fuera de ese alcance la proporciona [L1]: no se

---

(29) Véase *Wittgenstein's Lectures. Cambridge 1930-1932*, 114.

(30) Véase Prefacio, 5.4541, 5.61 es éste: "Es imposible *decir* qué son esas propiedades [lógicas], pues, para hacerlo, necesitarías un lenguaje que no tuviera él mismo las propiedades en cuestión, pero es imposible que tal lenguaje fuera un *auténtico* lenguaje. Imposible construir un lenguaje ilógico."

pueden decir qué son las propiedades formales sin emplear un sistema de representación que no las posea. Pero, si las posee, entonces es un “lenguaje ilógico”, es decir, no es un lenguaje en absoluto. Esta premisa parece contener, por lo tanto, el punto decisivo del argumento.

[CNat], sostengo, permite entender el abstracto argumento citado. En efecto, supongamos que *L* es un lenguaje que satisfaga las condiciones de [L2], es decir, un lenguaje con una capacidad representativa máxima. *L* poseerá determinadas propiedades (y relaciones) formales, propiedades que reflejarán, a su vez, propiedades formales del mundo. Es más, reflejarán *las* propiedades (y relaciones) formales del mundo. Supongamos ahora que *L* pudiera emplearse para decir qué propiedades son éstas. Eso significa, presumo, que los recursos expresivos de *L* permitirían atribuir esas propiedades *de igual forma que* con *L* pueden atribuirse propiedades (y relaciones) externas. Asumamos, por lo tanto, que *L* es de tal índole que incluso sus propiedades formales pueden representarse como propiedades externas. Es decir, asumamos que [CNat] sanciona favorablemente esas atribuciones. Naturalmente, eso significa que la atribución de una propiedad formal a un objeto es la atribución de un rasgo que este objeto puede poseer o no poseer. Por ejemplo, uno puede usar la aparente proposición ‘*M* es una cosa’ para describir una alternativa *entre otras posibles*. (*M* puede no ser una cosa, presuntamente.) O bien, por llevar más allá la interpretación del texto, *L* es tal que la aparente oración ‘*M* es un evento (o acontecimiento)’, predicada de un evento, no sea necesariamente verdadera, porque *L* refleje una realidad tal que los eventos sean accidentalmente eventos y no sean objetos físicos, aunque no por necesidad alguna, sino de forma puramente accidental. En un caso así, un evento *M* podría ponerse dentro de un agujero. La oración ‘*M* cabe dentro de un agujero’ tendría significado natural.

A semejante alternativa, sin embargo, objeta Wittgenstein diciendo que *L* no sería un lenguaje de ninguna manera. Y [CNat] muestra el porqué, aunque ahora lo hace de una manera sutilmente diferente de las contempladas hasta el presente momento. Si las propiedades formales del lenguaje *L* fuesen propiedades externas, *las condiciones restrictivas relativas al uso de los signos de L serían tan laxas que no habría razón ninguna para considerar que se trata de un lenguaje*. Difícilmente podría uno hablar de signos con modos de significación propiamente dichos. Al menos, yo no alcanzo a ver qué restricciones semánticas se les impondrían. Ahora bien, las restricciones que afectan al uso de los signos se justifican como medios que permiten crear un espacio de posibilidades *el espacio lógico* por relación al cual las proposiciones tienen contenido informativo. Sin este espacio de posibilidades, la idea de significado natural pierde su razón de ser. Para que haya un espacio lógico ricamente estructurado se precisa de una compleja y variada armazón de propiedades y relaciones formales. Para que haya un lenguaje con una poderosa capacidad expresiva resulta necesaria una sintaxis lógica igualmente compleja. La conclusión, una vez más, es que no pueden concebirse las propiedades formales del lenguaje y del mundo como propiedades externas del lenguaje y del mundo, respectivamente.



Los límites del uno y del otro son inexpresables.

Aunque en el *Tractatus* Wittgenstein no expuso de forma detallada el argumento que acabo de dar, mi hipótesis es que 5.61 lo formula:

“Así pues, no podemos decir en Lógica ‘El mundo tiene esto y esto, pero no eso, en él’.”

Porque eso parecería presuponer que estuviésemos excluyendo ciertas posibilidades, lo que no puede ser el caso, puesto que se requeriría que la lógica fuera más allá de los límites del mundo; pues sólo de ese modo podrían verse igualmente los límites desde el otro lado.” (La cursiva es mía.)” Una proposición con significado natural siempre excluye alguna posibilidad. Cuando eso no sucede, no hay proposición que valga. Y en lógica no hay proposiciones. El decir, el mostrar y la hipótesis del lenguaje como un medio universal.

De entre las doctrinas del *Tractatus*, la distinción entre *decir* y *mostrar* se halla seguramente entre las más controvertidas. Sin embargo, una vez que se acepta [CNat], esta distinción resulta sumamente natural de realizar. He explicado que no puede haber proposiciones con significado natural que describan un estado de cosas consistente en la posesión por parte de un objeto de una propiedad formal (o interna) o en la existencia de una relación formal entre dos o más objetos. Una combinación de signos así traspasaría los límites del lenguaje y sería, por consiguiente, un sinsentido. No cabe decir que un hecho es un complejo, algo articulado, mientras que un momento de tiempo, un punto del espacio o una mancha de color (2.0251) o que una mancha de color son simples. Pero parece indiscutible que hay una diferencia en la complejidad constitutiva de los primeros comparada con la de los segundos. Análogamente, no puede decirse que una proposición y la situación que describe tengan la misma ‘multiplicidad matemática’ (4.041) ni que el mismo objeto sea parte de dos estados de cosas o que dos proposiciones hablen del mismo objeto (4.1211). Sin embargo, uno puede apercibirse de todo ello, porque en estos casos y en otros muchos otros más, casos en los que hablamos de la posesión de propiedades o de la existencia de relaciones internas, la posesión de esas ‘propiedades’ o la existencia de esas ‘relaciones’ son cosas que se muestran, se reflejan, o se ponen de manifiesto. El lenguaje, sobre todo si se lo dota de una sintaxis lógica suficientemente completa y perspicua, es “el gran espejo”. Wittgenstein insistió especialmente en esta idea aun contemplando casos de especies diferentes:

“Es imposible, sin embargo, afirmar por medio de proposiciones que se dan tales propiedades y relaciones internas: más bien, esto mismo se manifiesta en las proposiciones que representan los estados de cosas y que tratan de los objetos pertinentes.” (4.122).

“La existencia de una propiedad interna de una situación posible no se expresa por medio de una proposición: más bien, se expresa ella misma en la proposición que representa la situación, por medio de una propiedad interna de esa proposición.” (4.124).

“La existencia de una relación interna entre posibles situaciones se expresa ella

misma en el lenguaje por medio de una relación interna entre las proposiciones que las representan.” (4.125).

A fin de cuentas, entonces, nada hay de exótico en la distinción entre decir y mostrar. Una sintaxis lógica inteligentemente diseñada permite apreciar tanto las propiedades y relaciones formales del lenguaje como las propiedades y relaciones formales de la realidad. La circunstancia de que lo que se muestra no pertenece al ámbito de las preguntas por el *cómo* de la realidad, sino de las pseudo-cuestiones acerca del *qué* puede sugerir que éste es un dominio al que se accede por alguna suerte de intuición intelectual. Esta impresión me parece que está totalmente fuera de lugar. En nuestra relación con el mundo llegamos ocasionalmente a aperecernos de *cómo* son las cosas y a representarlas en tanto que siendo *así*. Además, accedemos también a reconocer cuáles son los límites del mundo (o una parte de ellos), a reconocer *que* el mundo es *por usar la jerga wittgensteiniana*. La diferencia con el caso anterior es que ahora los límites no pueden ser descritos: no hay forma posible de hacer *esto* y, al mismo tiempo, dotar a nuestras combinaciones de signos de significado natural. Felizmente, sin embargo, tenemos acceso a esos límites, si bien nuestras conclusiones acerca de él no son equiparables a las que alcanzamos investigando un dominio más de la ciencia natural. Los límites de la realidad se reflejan o muestran en el lenguaje. Una parte de las dificultades de comprensión de estas doctrinas wittgensteinianas las crea el lenguaje mismo. Las expresiones ‘límites del lenguaje’, ‘límites del mundo’ sugieren que los límites pertenecen al lenguaje o al mundo. Cuando estas expresiones (u otras equivalentes) aparecen en el *Tractatus* han de interpretarse como refiriéndose a algo que no forma parte ni del lenguaje ni del mundo (aunque no sólo en él). La distinción entre decir y mostrar es, por lo tanto, una conclusión que es posible anticipar si se combina la premisa [CNat] con el ‘hecho’ de que tenemos acceso a los límites del mundo y del lenguaje. (Esto último, entiendo, va de suyo para Wittgenstein.)

La misma explicación general que acabo de ofrecer puede ponerse al servicio de la interpretación de temas específicos. El de la imposibilidad de representar la forma lógica de una proposición es uno de ellos. Sabido es que, en primer lugar, el *Tractatus* rechaza de plano que la forma lógica de una proposición y, por lo tanto, la forma lógica de la realidad (2.18) pueda ser tema u objeto de una investigación doctrinal y, segundo, que repite que la forma lógica se muestra en las proposiciones del lenguaje. Aunque 4.121 insiste en ambas ideas, el pasaje clásico al respecto es 4.12:

“Las proposiciones pueden representar la realidad toda, pero no pueden representar lo que deben tener en común con la realidad para poder representarla la forma lógica.”

A fin de poder representar la forma lógica, debemos tener que poder situarnos a nosotros mismos junto con las proposiciones en algún lugar [que se halle] fuera de la lógica, es decir, fuera del mundo.”

La tesis limitativa que se formula en la primera parte de este texto es fácilmente aceptable, dentro de los planteamientos wittgenstenianos; si se adhiere uno a la premisa intermedia de que la forma lógica de una proposición o de una situación es una propiedad interna de ambas; o bien que compartir una determinada forma lógica es una

relación interna. Esta premisa intermedia me parece a mí, sin embargo, inevitable. En 4.023 se nos dice que las proposiciones describen situaciones “en virtud de sus propiedades internas”. (Y se sobrentiende, por lo que se dice en el párrafo inmediatamente posterior que estas propiedades internas que posibilitan la descripción integran el armazón lógico de la proposición.) De otro lado, en la exposición de su teoría figurativa, Wittgenstein dice en tres ocasiones que la figura y lo figurado deben compartir algo, la forma lógica, “para que ella [es decir, la figura] pueda figurarlo” (2.161, 2.17, 2.18). Naturalmente, esto no significa que la armazón lógica de la proposición se agote en su forma lógica, pero sí que nos autoriza a inferir que la incluye. Y esto es todo lo que se precisa.

La segunda parte de 4.12 debe interpretarse, sugiero, en la línea que propuse para el texto de las “Notas dictadas a G. E. Moore en Noruega” (véase, más arriba, la sección titulada “Lógica y necesidad”). Aceptar que la posesión de una determinada forma lógica fuese una propiedad contingente de una proposición (o de una situación) y no una propiedad interna (es decir, formal o lógica) sería situarse fuera de la lógica. Esto, parece concluir Wittgenstein, es simplemente imposible. Efectivamente, si poseer una determinada forma lógica fuese una propiedad contingente es decir, si proposiciones del tipo ‘*p* es la de la forma sujeto-predicado’ fuesen sólo contingentemente verdaderas, una proposición de la forma sujeto-predicado *podría* emplearse, por ejemplo, para describir un estado relacional *náádico* (para cualquier número natural *n*). De hecho, podría emplearse para representar cualquier cosa. El problema, entonces, es qué posibilidad excluye, a efectos de representación, tener contingentemente la forma lógica sujeto-predicado. Y si no excluye ninguna, esa afirmación carece de significado (natural). Aquí no acaba todo, obvio es decirlo. Pues si las propiedades formales del lenguaje reflejan las propiedades formales de la realidad, a la inexistencia del lenguaje corresponde el desvanecimiento del espacio lógico. Situarse fuera de la lógica equivaldría a abandonar el espacio de posibilidades por referencia al cual hay un mundo y significado natural.

(Una ilusión.) Esta interpretación de la segunda parte de 4.12 tiene base textual:

“[...]La armazón lógica que rodea a una figura determina el espacio lógico.” (3.42)”

“La proposición debe asir el entero espacio lógico”<sup>(31)</sup>.

Si la armazón lógica que envuelve a una figura no determina el espacio lógico, es decir, no contribuye a fijar con qué posibilidades es compatible la figura y con cuáles no, entonces no hay posibilidad alguna para la representación.

La interpretación que acabo de ofrecer hace de [CNat] *es decir, a la idea de significado natural* y del principio metafísico de la naturaleza contingente de la realidad la clave del arco de las tesis concernientes a la forma lógica. Esto, entiendo, arroja luz sobre una hipótesis interpretativa que Jaakko Hintikka ha venido propugnando desde hace algún tiempo. En opinión de este autor<sup>(32)</sup>, las abundantes manifestaciones

---

(31) *Diario filosófico 1914-1916*, 64. Esta anotación corresponde al 12 de diciembre de 1914.

que se encuentran en la obra de Wittgenstein y también, desde luego, en el Tractatus de la tesis filosófica de la inefabilidad de la semántica derivan del compromiso de este filósofo con una concepción del *lenguaje como medio universal*. Para los partidarios de esta concepción, “uno no puede, como si dijésemos, mirar y describir nuestro propio lenguaje desde fuera, como uno puede hacer con otros objetos que cabe especificar, referir, describir y sobre los que se puede teorizar en el lenguaje”<sup>(33)</sup>.

La razón que ofrece como sostén de esta concepción del lenguaje es que uno no puede decir significativamente cuáles son las relaciones semánticas en las que descansa, es decir, las que aplica, cuando usa el lenguaje porque al hacer tal cosa uno las estaría *presuponiendo*.

Hay en este argumento un aspecto que me convence y otro que no me convence. Comparto plenamente la hipótesis de Hintikka de que Wittgenstein concibió el lenguaje como un medio universal, un medio que no puede describirse *desde fuera*. En algunas etapas de su pensamiento filosófico, incluida la etapa inicial, esto parece ser indudablemente así. Acepto, entonces, la conclusión de Hintikka. Ahora bien, aunque acepte la conclusión, no creo que la premisa del argumento sea correcta. El argumento me parecería correcto si debatiese la cuestión de la *corrección* de las relaciones semánticas en que se apoya nuestro uso del lenguaje. La idea de que la gramática está más allá de toda posibilidad de justificación siempre desempeñó un lugar importante en el pensamiento de Wittgenstein. Sin embargo, no es la cuestión de la corrección, sino la de la *existencia* de esas reglas semánticas a la que atiende el argumento de Hintikka. Simplemente, Hintikka no explica por qué no se puedan aplicar ciertas reglas semánticas para hablar de las reglas mismas. Una cosa es *describir* y otra muy diferente *justificar*. A falta de razones ulteriores, en los escritos de Wittgenstein (especialmente, en los de las etapas intermedia y final) encuentra uno abundante evidencia textual de que la gramática *inicialmente, la sintaxis lógica* no está abierta a la justificación. Un solo botón de muestra: “No se puede justificar ‘no’ diciendo que es un signo de negación porque, al obrar así, se usa la negación”<sup>(34)</sup>.

Ciertamente, sin embargo, algún texto parece sugerir la interpretación hintikkiana. Por ejemplo, el siguiente: “Las reglas gramaticales son arbitrarias, pero su aplicación *no* lo es. Por lo tanto, no puede haber discusión acerca de si este u otro conjunto de reglas son las reglas correctas de la palabra ‘no’; porque a menos que se den las reglas gramaticales ‘no’ carece de significado en absoluto. Cuando se cambia las reglas

---

(32) J. Hintikka, “Frege’s Hidden Semantics”, *Revue internationale de philosophie*, vol. XXXIII (1979) 716-722; “Semantics: A Revolt Against Frege”, en G. Flistad, ed.: *Contemporary Philosophy*, vol. 1: *Philosophy of Language-Philosophy of Logic*, The Hague: Martinus Nijhoff, 1981; “A Hundred Years Later: The Rise and Fall of Frege’s Influence in Language Theory”, *Synthese*, vol. 59 (1984) 27-49; con M. B. Hintikka, *op. cit.*; J. Hintikka: “On the Development of the Model-Theoretic Viewpoint in Logical Theory”, *Synthese*, vol. 77 (1988) 1-32.

(33) J. Hintikka & M. B. Hintikka, *op. cit.*, 1.

(34) *Wittgenstein’s Lectures. Cambridge 1930-1932*, 86.

gramaticales se cambia el significado de la palabra. No se puede describir la negación en términos de la negación eso presupone que ya se conoce cuál es el significado de la negación” (35).

El texto ha de ser interpretado de manera cabal. Aunque Wittgenstein habla de *descripción* del significado de una palabra, el contexto deja claro, por hablarse de la arbitrariedad de las reglas gramaticales, que se está ocupando de la cuestión de la justificación de estas reglas. De hecho, la cuestión de la arbitrariedad de la gramática surge, en el Wittgenstein de este período intermedio, como parte del desarrollo de la tesis de que la gramática no puede justificarse<sup>(36)</sup>. La *Gramática filosófica* contiene abundante evidencia de este género. *n* el argumento de la presuposición es pertinente para lo segundo, pero no para lo primero.

Por mi parte, quiero sugerir una premisa diferente para la concepción del lenguaje como medio universal. La cuestión no estriba en si se presuponen o no las relaciones semánticas en que uno se apoya, sino en que el intento de tematizar esas relaciones, de objetivarlas *si se me perdona que al final del ensayo emplee, aunque por una sola vez, esta horrible palabra* y ver en ellas objetos de investigación científica, temas de algún cuerpo de doctrina, hace saltar por los aires el discurso significativo. *Uno no puede salirse del lenguaje si las expresiones que uno use en esa excursión han de tener significado natural*. Y, de hecho, las proposiciones tienen significado natural. De hecho, el lenguaje deviene un medio de representación significativo por referencia a un espacio de posibilidades *el espacio lógico* dentro del cual las proposiciones seleccionan algunas y *a la vez* excluyen a las restantes. No es posible abandonar el propio lenguaje y hacer de él objeto de descripción porque, al dar semejante paso, “nada se excluiría”: simplemente, no habría espacio de posibilidades, que mereciera considerarse tal, que diera sentido a los efectos selectivos (y excluyentes) de la representación lingüística. He expuesto varias de las ideas de este ensayo en un curso monográfico sobre el *Tractatus* entre Octubre de 1989 y Febrero de 1990, el tercero de los que he impartido en los últimos años sobre esta obra. El interés de los alumnos, el modo de vida casi tractariano de alguno de ellos, así como su muchaconería para preguntar y su paciencia cuando algunos temas aparecían una y otra vez, fueron un gran estímulo a la hora de buscar explicaciones satisfactorias, por lo menos aparentemente, a muchos de los contenidos de esta obra tan enrevesada. A ellos les dedico estas páginas.

---

(35) Wittgenstein's Lectures. Cambridge 1930-1932, 58.

(36) Un texto paradigmático al respecto es el párrafo 5 de la “Conferencia BX”, en las Wittgenstein's Lectures. Cambridge 1930-1932, 49.